

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

1 DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	<p>DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE RADIO</p> <p>NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO- DAVID MAURICIO PEÑARANDA - SEBASTIÁN GONZÁLEZ PINEDA EXTENSIÓN DE CONTACTO - 334 - 431</p> <p>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO DORA ALICIA BRAUSIN PULIDO - SUBGERENTE DE RADIO</p>
2 DATOS DEL PROYECTO	<p>NOMBRE DEL PROYECTO. FORTALECIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE LA RADIO PÚBLICA NACIONAL</p> <p>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES: 90</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN El contratista se obliga con – RTVC- a llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.</p>
3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>En cumplimiento de su objeto social y deber legal, RTVC SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS ha venido realizando las acciones pertinentes para llevar el servicio público de radio a la población del país, con el fin de brindar espacios y contenidos que contribuyan al desarrollo de las aspiraciones sociales y democráticas de los colombianos. Así pues, por medio de los contenidos emitidos por las frecuencias de la Radio Nacional de Colombia y Radiónica, así como de sus emisoras web (Señal Clásica, Señal Cumbia, Radiónica 2 y Radiónica 3) se ofrecen contenidos de carácter social, informativo y cultural en la mayor parte del país, fomentando la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que en las producciones de la radio pública hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos.</p> <p>En desarrollo de este proceso, la Subgerencia de Radio ha logrado el reconocimiento de sus marcas y posicionamiento de sus emisoras a través de eventos de importancia e impacto, los cuales se han venido consolidando en los últimos años como actividades de promoción vitales para visibilizar los contenidos de la Radio Pública Nacional, pues estas actividades representan nuevas y efectivas formas de comunicación y divulgación con los oyentes, sean nuevos o recurrentes.</p>

Elaboro: DAVID MAURICIO PEÑARANDA CACERES

CARGO NULO

3.500

66

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

<p>Dentro de la línea de acción de fortalecimiento de la programación, contemplada dentro de los objetivos propuestos para el año 2017, se tiene como meta el cubrimiento de los principales festivales, ferias y carnavales de Colombia, a través de los cuales se promueve la memoria sonora del país. A través de la cobertura de estos eventos, se busca divulgar y promover las marcas adscritas a las emisoras de la radio pública, con el fin de generar mayor reconocimiento de sus proyectos, fidelizar oyentes, ampliar audiencias y para darle visibilidad a los sonidos que las emisoras comerciales no hacen, haciendo además un profundo énfasis en la interacción con las regiones, lo cual permite la penetración del Sistema de Medios Públicos en sitios donde otros prestadores del servicio de radiodifusión sonora no tienen una presencia consolidada.</p> <p>Por esta razón, es estratégico para RTVC la realización de diferentes eventos con el objeto de mantener el posicionamiento de las marcas de la Radio Pública Nacional, a través de la transmisión y/o cubrimiento de ferias representativas de la identidad nacional, el desarrollo del Concierto Radiónica 2017 y las Caravanas Norte y Sur de esta emisora, la Noche Radio Nacional de Colombia 2017, cubrimientos periodísticos especiales y demás actividades que considere necesarias realizar la Subgerencia de Radio. Lo anterior teniendo en cuenta que dichos eventos son además de importancia editorial para la Subgerencia, razón por la cual la presencia en estas actividades fomenta la generación de contenidos relevantes para la Radio Pública Nacional.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Entidad no cuenta con los recursos logísticos, técnicos y humanos suficientes para realizar la gestión administrativa y operativa que se requiere para garantizar, bien sea la cobertura de los eventos en los cuales se busca tener presencia o la realización de las actividades de alto impacto, propias de la dependencia, se requiere contar con un tercero que tenga las condiciones adecuadas para administrar y ejecutar los recursos necesarios para la preproducción, producción, postproducción de estas actividades de cubrimiento y/o transmisión. Lo anterior teniendo en cuenta que estos eventos harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción, divulgación y lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.</p> <p>En adición a lo anterior, con el fin de garantizar la línea editorial y de estilo, así como los requerimientos específicos de la programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio, RTVC debe tener la palabra final en los aspectos que tienen que ver con la realización y producción de los eventos. Por esta razón, la forma de satisfacer la necesidad de la Entidad en materia de diseño, preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión, implica la tercerización bajo un esquema de eficiencia que permite respuestas oportunas en la prestación de los diversos servicios requeridos.</p> <p>Históricamente, desde el año 2009, la Subgerencia de Radio de RTVC ha venido solventando la necesidad descrita a través de contratos bajo la modalidad de Administración Delegada, entendida esta como una forma de mandato en la que el contratista (mandatario o administrador delegado) asume la administración de recursos para la realización de los proyectos determinados por el contratante (mandante), en este caso RTVC. En este tipo de contratación, RTVC aporta todos los recursos para la realización de los proyectos, y en virtud de esto, mantiene el control editorial, narrativo y de producción. El proponente aporta su infraestructura y experiencia administrativa, y se crea un proyecto en conjunto con el recurso</p>

	<p>infraestructura y experiencia administrativa, y se crea un proyecto en conjunto con el recurso humano creativo seleccionado por el mandante y contratado por el mandatario para tal fin.</p> <p>Esta modalidad contractual permite optimizar los recursos y controlar la entrega de dineros, ya que el mandatario (contratista) es responsable de soportar, justificar cada costo ante el mandante y es responsable del cumplimiento del fin previsto, atendiendo estrictamente las instrucciones puntuales de RTVC. Por este motivo, la Subgerencia de Radio de RTVC estima conveniente adelantar la contratación de una empresa que administre los recursos de producción de los eventos de promoción de sus emisoras a través de la mencionada figura jurídica.</p> <p>Teniendo en cuenta las razones expuestas, la Subgerencia de Radio de RTVC requiere contratar, bajo la modalidad de Administración Delegada, la gestión de recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción, y divulgación, de acuerdo a lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.</p> <p>Código UNSPSC: 83111901 - Administración de emisoras de radio</p>
4 ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>Las condiciones especiales que EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual, están establecidas en el Anexo de condiciones mínimas requeridas, el cual hace parte integral del proceso de selección</p>
5 OBJETO A CONTRATAR	<p>El contratista se obliga con – RTVC- a llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.</p>
6 PLAZO DEL CONTRATO	<p>El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.</p>
7 OBLIGACIONES	<p align="center">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</p> <p>5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.</p> <p>7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.</p> <p>8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.</p> <p>Obligaciones específicas</p> <p>1. Cumplir con las condiciones establecidas en el proceso de selección y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato</p> <p>2. Presentar a la supervisión del contrato de manera previa a la producción de cada evento, la relación y cotización de todos y cada uno de los bienes y servicios que serán puestos a disposición del desarrollo de éste para su aprobación, entendiendo esto como la preproducción.</p> <p>3. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el contrato y en el proceso de selección para cada evento, que deberán ser provistas dentro del plazo máximo establecido por el supervisor del contrato y previa aprobación de RTVC, atendiendo las instrucciones impartidas por la entidad y/o supervisor para satisfacer las necesidades propias del evento a realizar. Aquellos gastos que NO sean autorizados por el Supervisor del contrato durante su ejecución, NO serán reconocidos por RTVC al momento de realizar los desembolsos correspondientes.</p> <p>4. Tener a disposición dentro de la ejecución del contrato, el personal y /o equipos adicionales a los mínimos requeridos conforme se establece en el Anexo Técnico, el cual hará parte integral del contrato.</p> <p>5. Seguir los lineamientos realizados por la Subgerencia de Radio para realizar el diseño, la preproducción, producción y postproducción de los eventos, cubrimientos, transmisiones y actividades de posicionamiento.</p> <p>6. Coordinar con los proveedores la entrega oportuna y con las especificaciones de calidad solicitadas por RTVC de insumos logísticos, técnicos y humano para la preproducción y la producción de los eventos que sean requeridos por la Subgerencia de Radio.</p> <p>7. Asistir a las reuniones que programe RTVC para el seguimiento del objeto del contrato.</p> <p>8. Entregar al supervisor del contrato, un informe que debe entregarse en los 5 primeros días de cada mes, con las siguientes características: 1. Debe contener el informe detallado por evento, consolidado de acuerdo a las actividades realizadas por el mes anterior, con sus respectivos soportes, utilizando el formato de legalización, que será aportado por RTVC, previamente a la presentación de cada pago. 2. Debe incluir soporte histórico fotográfico de los eventos realizados. 3. Debe contener el balance financiero del contrato, en el que se detalle el valor ejecutado y el saldo disponible por ejecutar.</p> <p>9. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio –ANS- (véase en el anexo técnico), en los tiempos establecidos en el proceso de selección.</p> <p>10. Cualquier compra que se vaya a realizar en el marco de la ejecución de GASTOS REEMBOLSABLES, deberá cumplir con el procedimiento que se establece a continuación:</p> <p>Se realizará un comité conformado, como mínimo, por un integrante de la supervisión y un</p>
--	---

Se realizará un comité conformado, como mínimo, por un integrante de la supervisión y un integrante por parte del CONTRATISTA. Allí se revisarán las necesidades que conllevan la adquisición del(los) elemento(s) y/o servicio(s) a requerir. Será responsabilidad de RTVC definir las especificaciones técnicas (incluidas las condiciones de pago) del bien/servicio a adquirir. Una vez comunicadas dichas especificaciones por parte del supervisor, EL CONTRATISTA contará con máximo 2 días para gestionar al menos, dos cotizaciones del elemento/servicio a adquirir (Dicho periodo podrá ampliarse, previa autorización de RTVC). RTVC se reserva el derecho de adelantar también las cotizaciones que considere durante el mismo periodo para determinar la oferta más favorable de acuerdo con las especificaciones presentadas por EL CONTRATISTA. Una vez se tengan las cotizaciones, RTVC convocará a una reunión en la cual se abrirán las cotizaciones (tanto de EL CONTRATISTA como de RTVC, de existir), se revisará que se encuentren con los precios y que respeten las especificaciones previamente definidas y avaladas y se procederá a la autorización de la compra correspondiente por parte de la supervisión. Se elegirá aquella cotización que cumpla con las especificaciones técnicas definidas y que tenga el menor precio cotizado. Lo anterior sin perjuicio de la aprobación posterior que deba llevarse a cabo en el caso de los bienes o servicios considerados como GASTOS REEMBOLSABLES.

Se podrá prescindir del mencionado proceso para la compra de tiquetes aéreos, o para aquellos bienes y/o servicios que no superen los CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), siempre que exista autorización previa y por escrito del supervisor.

PARÁGRAFO: RTVC y/o la supervisión se reservan el derecho a realizar sondeos de forma discrecional, a través de solicitud de cotizaciones o consulta de listas de precios de referencia, en los casos en los que la entidad no presente sus propias cotizaciones dentro del procedimiento de compra de bienes y/o servicios descrito anteriormente, con el fin de verificar que los precios se encuentren ajustados a los precios de mercado. En todo caso, no se aprobarán gastos que sobrepasen el 10% de lo definido en los mencionados sondeos.

OBLIGACIONES DE RTVC

- Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.
- Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.
- Las demás inherentes al objeto contractual

8 LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar desde el lugar que eventualmente -RTVC- los requiera

 RTVC Sistema de Medicina Pùblica	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

9 LA DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION	REQUISITOS HABILITANTES <p>1. CAPACIDAD JURÍDICA</p> <p>Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El Proponente individual o plural deberá cumplir con la presentación de los documentos exigidos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Documento de identificación del Representante Legal 2. Carta de presentación de la propuesta 3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio 4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas. 5. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social 6. Garantía de seriedad de la oferta 7. Documento de conformación de consorcio o unión temporal 8. Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado. 9. Compromiso de transparencia 10. Certificado del "SIRI" 11. Boletín de responsables fiscales 12. Certificado de antecedentes judiciales 13. Certificaciones para acreditar la condición de discapacidad. <p>2. CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada Proponente así:</p> <p>Los Proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p>DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estados financieros comparativos del año 2015-2016 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener. b) Notas a los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95. c) Certificación de los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95. d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación. e) Dictamen del revisor fiscal del año 2016 con corte a 31 de diciembre

OFERENTES EXTRANJEROS

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2015-2016 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- b) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial en caso que se encuentre en un idioma diferente al castellano y expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
- c) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
 - ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
 - PASIVOS: Corriente, no corriente, total
 - PATRIMONIO
- d) Dictamen de Auditoría Externa de los estados financieros.
- e) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
- f) La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.

En caso que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2016, deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.

CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

- Índice de liquidez = 1.5
- Nivel de endeudamiento = 0.60
- Capital de trabajo = 20% del Presupuesto Oficial
- Patrimonio líquido = 30% del Presupuesto Oficial

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.</p> <p>NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de no habilitación de la oferta.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.</p> <p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p>NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia).</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>? LIQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cinco (1.5)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Con corte fiscal del año 2016, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, mayor o igual a uno punto cinco (1.5), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.</p> <p>La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Con corte fiscal del año 2016, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cinco (1.5), calculada a partir de sus respectivos Estados</p>
--	---

mayor o igual a uno punto cinco (1.5), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

Donde i indica al Integrante del Participante.

En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cinco (1.5).

? NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a cero punto sesenta (0.60)

- Modalidades Individuales

Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero punto sesenta (0.60).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

- Modalidades Conjuntas

Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto sesenta (0.60). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

Donde i indica al Integrante del Participante.

? CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT mayor o igual al veinte por ciento (20%), del presupuesto oficial

- Modalidades Individuales



 RTVC Sistema de Medidas Públicas	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</p> <p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo mayor o igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{? PATRIMONIO LÍQUIDO PL} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al treinta (30%) del presupuesto oficial.</p> <p>El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido mayor o igual al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p>
--	---

siguiente fórmula:

Donde i indica al Integrante del Participante.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente para acreditar la experiencia mínima deberá presentar mínimo cinco (5) y máximo (10) experiencias de contratos finalizados y ejecutados en un 100%, entre el 01 de enero de 2014 y hasta la fecha de cierre del proceso, y cuyos objetos o actividades guarden relación directa con la producción logística, o la administración de recursos para producción de eventos. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV del 2017

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Entidad contratante Contratista, aclarando si es individual o una forma asociativa.
- Objeto
- Experiencia que se pretende acreditar. Para el caso de contratos que contengan diversas actividades, solo se tendrán en cuenta las que guarden relación con las exigidas para participar en el presente Proceso de Selección, razón por la cual las certificaciones de este tipo de contratos deben desagregar las actividades desarrolladas y cuantificar su valor.
- Fechas de inicio (día/mes/año)
- Fecha de terminación (día/mes/año)
- Fecha de certificación (día/mes/año)
- Datos de la persona que suscribe la certificación, teléfono y/o correo electrónico.

La información requerida que no sea posible acreditar con las certificaciones, podrá ser demostrada mediante actas de terminación o liquidación.

Cuando el valor de las experiencias se encuentren expresados en moneda extranjera, se atenderán las siguientes reglas:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, RTVC hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, RTVC realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por RTVC.



 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

<p>SMMLV. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por RTVC.</p> <p>Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:</p> <table> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>S.M.M.L.V. (\$)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td><td>644.350</td></tr> <tr> <td>2016</td><td>689.455</td></tr> <tr> <td>2017</td><td>737.717</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	S.M.M.L.V. (\$)	2015	644.350	2016	689.455	2017	737.717	<p>1. En caso de que no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio y el primer día del último mes en el que éste terminó.</p> <p>2. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos no será tenida en cuenta.</p> <p>3. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con RTVC el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.</p> <p>4. RTVC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado aporte para acreditar su experiencia.</p> <p>5. RTVC podrá solicitar hasta antes de la adjudicación la ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.</p> <p>6. Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.</p> <p>7. Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.</p> <p>Para verificar que la sumatoria de las experiencias corresponda a por lo menos el 100% del presupuesto oficial, RTVC atenderá las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PASO 1: RTVC verificará que los valores acreditados correspondan únicamente a la experiencia exigida. • PASO 2: Para el caso de experiencias que hayan sido adquiridas en una forma individual, RTVC sumará el 100% del valor acreditado. • PASO 3: Para el caso de Proponentes que en este Proceso de Selección participen en formas asociativas (consorcios o uniones temporales), RTVC multiplicará los valores acreditados por los porcentajes de participación de dichas asociaciones. • PASO 4: Para el caso de experiencias que hayan sido adquiridas en formas asociativas, RTVC multiplicará los valores de dichas experiencias por los porcentajes de participación que
AÑO	S.M.M.L.V. (\$)								
2015	644.350								
2016	689.455								
2017	737.717								

RTVC multiplicará los valores de dichas experiencias por los porcentajes de participación que hayan tenido los miembros que la acrediten en la correspondiente asociación.

Para las experiencias adquiridas en formas asociativas, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados junto con las actividades desempeñadas por cada uno de éstos. En su defecto, el Proponente deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas, a fin de que RTVC esté en condiciones de verificar que quien acredita la experiencia haya desarrollado las actividades que pretende certificar. En todo caso RTVC no computará las experiencias que no guarden relación con las actividades que haya desarrollado quien las acredita.

En caso de proponente plural uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% de la experiencia mínima solicitada. Dicho proponente debe tener una participación mínimo del 40% en la Unión temporal o Consorcio. Sin embargo el proponente plural deberá cumplir con las exigencias establecidas en la experiencia mínima del proponente en cuanto a la cantidad de certificaciones.

Si en una de las certificaciones presentadas se relacionan más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona competente y facultada para expedir dicho documento.

Las traducciones al idioma español de los documentos o certificaciones que se presenten con la propuesta, deberán estar acompañadas del documento en el idioma original.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo 1 – Condiciones Técnicas Mínimas Requeridas del presente proceso. Para ello, deberá presentar y suscribir el Anexo denominado “Carta de aceptación especificaciones técnicas”, en señal de compromiso y aceptación de la totalidad de los requerimientos técnicos de producción y posproducción, infraestructura administrativa, gastos de producción, logística y equipo humano exigidos por RTVC de acuerdo con las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas establecidas en las reglas de participación y los estudios previos.

RTVC no tendrá en cuenta la presentación del Anexo Técnico con la oferta.

3.2.1. Equipo de trabajo

Para el desarrollo del objeto contractual, RTVC requiere que el oferente cuente con el equipo de trabajo mínimo detallado en el Anexo Técnico, el cual deberá participar en las actividades que RTVC considere fundamentales sin que sus servicios tengan algún costo dentro del

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

<p>que RTVC considere fundamentales sin que sus servicios tengan ningún costo dentro del presupuesto del evento</p> <p>Las hojas de vida se solicitarán al proponente adjudicatario antes de la firma del acta de inicio del contrato. En consecuencia, la presentación de hojas de vida con las ofertas no será tenida en cuenta por la entidad, ni será objeto de evaluación.</p> <p>FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores de escogencia, determinados en las Reglas de Participación, resulta ser la más ventajosa para la Entidad.</p> <p>Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil (1000) puntos resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los factores definidos a continuación:</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <table> <thead> <tr> <th>PUNTAJE</th><th>ITEM</th><th>FACTOR DE EVALUACION</th><th>HASTA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>800 PUNTOS</td><td>1</td><td>PROPIUESTA ECÓNOMICA</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Menor valor por concepto de producción de eventos</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Menor valor por concepto de honorarios mensuales por concepto de gestión de los recursos</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>2</td><td>REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES</td><td>HASTA 100 PUNTOS</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Recorridos aéreos adicionales sin costo para RTVC – 50 puntos</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>Recorridos terrestres adicionales sin costo para RTVC – 50 puntos</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>3</td><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>HASTA 100</td></tr> <tr> <td>TOTAL 1000PUNTOS</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>El Comité Evaluador solamente calificará las propuestas de aquellos Proponentes habilitados en materia jurídica, económico financiera y técnica, y que cumplan cabalmente los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Reglas de Participación y sus anexos</p>	PUNTAJE	ITEM	FACTOR DE EVALUACION	HASTA	800 PUNTOS	1	PROPIUESTA ECÓNOMICA				Menor valor por concepto de producción de eventos				Menor valor por concepto de honorarios mensuales por concepto de gestión de los recursos			2	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	HASTA 100 PUNTOS			Recorridos aéreos adicionales sin costo para RTVC – 50 puntos				Recorridos terrestres adicionales sin costo para RTVC – 50 puntos			3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 100	TOTAL 1000PUNTOS				
PUNTAJE	ITEM	FACTOR DE EVALUACION	HASTA																																		
800 PUNTOS	1	PROPIUESTA ECÓNOMICA																																			
		Menor valor por concepto de producción de eventos																																			
		Menor valor por concepto de honorarios mensuales por concepto de gestión de los recursos																																			
	2	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	HASTA 100 PUNTOS																																		
		Recorridos aéreos adicionales sin costo para RTVC – 50 puntos																																			
		Recorridos terrestres adicionales sin costo para RTVC – 50 puntos																																			
	3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	HASTA 100																																		
TOTAL 1000PUNTOS																																					



GESTION DE PROVEEDORES

Código:
P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

1. PROPUESTA ECÓNOMICA (Hasta 800 puntos)
RTVC asignará hasta 800 puntos a la oferta económica más favorable, teniendo en cuenta las condiciones que se establecen a continuación:

Se asignará hasta 400 puntos para la mejor oferta por concepto de producción de eventos, y hasta 400 puntos por concepto de menor valor por concepto de honorarios mensuales por concepto de gestión de los recursos.

El proponente deberá determinar las tarifas que ofrecerá a la Entidad sobre los servicios descritos en el Anexo "Oferta Económica", relacionados con la producción de eventos y con la tarifa fija mensual por concepto de honorarios. En ningún caso el valor ofertado por el proponente para cada servicio/ítem puede ser superior al techo fijado para cada concepto, so pena de incurrir en una causal de rechazo. Los valores techo para la oferta económica son los siguientes:

- Mejor oferta por concepto de producción de eventos: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$218.657.038) M/CTE, antes de IVA.
- Menor valor por concepto de honorarios mensuales por concepto de gestión de los recursos: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, antes de IVA

La calificación se efectuará bajo las siguientes condiciones:

a. Se ofertarán los servicios establecidos en el Anexo "Oferta Económica" de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Anexo No. 3.

b. Para proceder a la evaluación económica correspondiente a la Mejor oferta por concepto de producción de eventos, RTVC ha considerado las fórmulas de "media aritmética" o "menor valor", y se definirá cuál de los dos métodos se utilizará mediante sorteo de balotas que se realizará en la audiencia de cierre y entrega de ofertas del proceso de selección. El sorteo se desarrollará antes de abrir las propuestas para revisar la información de los proponentes. La asignación de puntaje, de acuerdo al método seleccionado, se realizará como se establece a continuación:

MEDIA ARITMÉTICA:

Con las propuestas habilitadas en los criterios de verificación jurídica, financiera y técnica que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos, se calculará la media aritmética para clasificar y asignar puntaje y se evaluará para cada actividad y de acuerdo a cada puntaje por tarifa (IVA Incluido)

FÓRMULA:

Sumatoria propuestas hábiles (incluyendo presupuesto oficial)
Promedio Aritmético = _____
Número de propuestas hábiles (incluyendo presupuesto oficial)

Puntaje:



 RTVC Sistema de Mediciones Públicas	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

- La propuesta que se encuentre más cercana y por debajo del valor promedio Aritmético se le Asignarán el mayor puntaje por ítem
- Las demás propuestas que se encuentren por debajo del promedio aritmético se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor de la propuesta hábil}}{\text{Promedio Aritmético}} \times \text{Mayor puntaje por ítem}$$

- Las propuestas restantes que se encuentren por encima del promedio aritmético se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Promedio Aritmético}}{\text{Valor de la propuesta hábil}} \times \text{Mayor puntaje por ítem}$$

Al final se suman los puntos asignados para cada actividad, obteniendo la calificación total para el criterio de "Mejor Oferta por concepto de producción de eventos"

MENOR VALOR DE LA OFERTA

El proponente que presente el menor valor de la oferta obtendrá el mayor puntaje. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo al valor presentado, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula y se evaluará por cada actividad y de acuerdo al puntaje de cada tarifa

$$Pce = PCE * (Vmin / Voi)$$

Donde:

Pce	=	Puntaje asignado a la oferta por cada tarifa.
Vmin	=	Valor de la propuesta más baja.
Voi	=	Valor de la propuesta en evaluación.

Al final se suman los puntos asignados para cada actividad, obteniendo la calificación total para el criterio de "Mejor Oferta por concepto de producción de eventos"

c. Para la asignación del puntaje relacionado con la oferta de honorarios mensuales por concepto de gestión de los recursos, se asignará la mayor puntuación al oferente que presente el menor valor. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo al valor presentado, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$Pce = PCE * (Vmin / Voi)$$

Donde:

Donde:

Pce = Puntaje asignado a la oferta por cada tarifa.
 Vmin = Valor de la propuesta más baja.
 Voi = Valor de la propuesta en evaluación.

NOTAS COMUNES A LA PROPUESTA ECONÓMICA

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección. Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

Los Proponentes deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, en el ámbito internacional, nacional, departamental y municipal, que se causen en razón a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato proyectado, los cuales estarán a cargo del Contratista. En todo caso las ofertas económicas deberán incluir todos los costos y gastos que se requieran para cumplir satisfactoriamente el objeto y las obligaciones del contrato, y será responsabilidad exclusiva del Contratista asumir los sobrecostos o pérdidas que se generen por eventuales errores u omisiones cometidos en el cálculo de dicha oferta.

Si de conformidad con la información disponible el Comité Evaluador estima que el valor de una o más ofertas es artificialmente bajo, requerirá a los Proponentes para que sustenten el valor ofertado y analizará esta información para recomendar la continuidad o rechazo de las propuestas.

El valor total de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES (HASTA 100 PUNTOS)

Se busca con estos criterios establecer una relación costo beneficio mediante la cual el proponente además de ofrecer sus servicios para los eventos que hacen parte del presupuesto del contrato, proporcione beneficios adicionales para la Subgerencia de Radio. Así las cosas, los factores técnicos ponderables son los siguientes:

2.1. RECORRIDOS AÉREOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA (HASTA 50 PUNTOS)

RTVC asignará hasta cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca recorridos aéreos a nivel nacional sin costo para la entidad, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

Cantidad oferta	Puntaje asignado
-----------------	------------------

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<table> <thead> <tr> <th></th><th>Cantidad oferta</th><th>Puntaje asignado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tiquetes aéreos</td><td>5 recorridos 4 recorridos 3 recorridos 2 recorridos 1 recorrido</td><td>50 puntos 45 puntos 40 puntos 35 puntos 30 puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>El recorrido aéreo se contempla con la compra de un tiquete ida y vuelta a nivel nacional. Se podrá solicitar hasta con siete (7) días de anticipación al evento. Debe ser una de las siguientes aerolíneas que realizan recorridos nacionales: Avianca, LATAM, Copa, Satena. El tiquete debe incluir al menos una carga de equipaje de 10 KG.</p> <p>NOTA: Los gastos adicionales como: sobrepeso, cambio de tiquete, cambio de nombre, serán asumidos por RTVC.</p> <p>2.2. RECORRIDOS TERRESTRES ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA (HASTA 50 PUNTOS)</p> <p>RTVC asignará hasta cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca recorridos terrestres sin costo para la entidad, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:</p> <table> <thead> <tr> <th></th><th>Cantidad ofertada</th><th>Puntaje asignado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recorridos terrestres</td><td>10 recorridos 9 recorridos 8 recorridos 7 recorridos 6 recorridos 5 recorridos</td><td>50 puntos 45 puntos 40 puntos 35 puntos 30 puntos 25 puntos</td></tr> </tbody> </table> <p>El recorrido terrestre se contempla en una van para quince (15) pasajeros modelo 2015 o superior con disponibilidad de 8 horas a nivel local (Bogotá). Se podrá solicitar hasta con dos (2) días de anticipación al evento.</p> <p>NOTA COMÚN: El proponente deberá diligenciar el ANEXO RECORRIDOS AÉREOS Y TERRESTRES ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA, en el que certificará el número de recorridos que propone realizar, los cuales serán adicionales a los contemplados en el presupuesto de esta invitación.</p> <p>Es importante aclarar que el contratista será el responsable financiero y técnico del 100% de estos recorridos propuestos.</p> <p>3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS) Se otorgarán 1000 puntos adicionales a los proponentes que oferten servicios nacionales. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se</p>		Cantidad oferta	Puntaje asignado	Tiquetes aéreos	5 recorridos 4 recorridos 3 recorridos 2 recorridos 1 recorrido	50 puntos 45 puntos 40 puntos 35 puntos 30 puntos		Cantidad ofertada	Puntaje asignado	Recorridos terrestres	10 recorridos 9 recorridos 8 recorridos 7 recorridos 6 recorridos 5 recorridos	50 puntos 45 puntos 40 puntos 35 puntos 30 puntos 25 puntos	
	Cantidad oferta	Puntaje asignado												
Tiquetes aéreos	5 recorridos 4 recorridos 3 recorridos 2 recorridos 1 recorrido	50 puntos 45 puntos 40 puntos 35 puntos 30 puntos												
	Cantidad ofertada	Puntaje asignado												
Recorridos terrestres	10 recorridos 9 recorridos 8 recorridos 7 recorridos 6 recorridos 5 recorridos	50 puntos 45 puntos 40 puntos 35 puntos 30 puntos 25 puntos												

anterior, de conformidad con lo señalado en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública"; la empresa asignará el siguiente puntaje

PUNTAJE	SERVICIOS (hasta 50 Puntos)	
	En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen nacional y/o bienes y servicios de origen extranjero que tengan trato nacional.	100
	En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen nacional (nacional o extranjero con trato nacional) y bienes de origen extranjero sin trato nacional.	50
	En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen extranjero sin trato nacional.	0

Nota: Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los Proponentes deben diligenciar el Anexo No. 5 en el que debe detallar su ofrecimiento en esta materia. Su no presentación no será subsanable. No obstante lo anterior, la Entidad se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta. En caso de que se oferten servicios extranjeros, los Proponentes deberán indicar el trato nacional que aplique, en el Anexo.

En los casos en los cuales Colombia haya suscrito y ratificado tratados internacionales, en los cuales RTVC no este listado dentro de las Entidades Especiales en los capítulos de compras públicas, la entidad otorgará puntaje del incentivo a la industria nacional a los servicios originados de (los) otro (s) estado (s) parte, siempre que en el acuerdo se contemple, de forma expresa, la obligación de otorgar trato nacional.

SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos servicios importados que cuentan con componente nacional en servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor del servicio ofertado.

SERVICIOS NACIONALES: De conformidad al Decreto No. 1082/2015: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de



 RTVC Sistema de Medidas Públicas	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15 Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Para el efecto, el respectivo Proponente debe invocar expresamente el acuerdo comercial, convenio o aportar el certificado de reciprocidad de tratamiento para sus nacionales y los colombianos, para efectos de aplicarla al ponderar el factor de Apoyo a la Industria Nacional de su Propuesta.</p> <p>Nota: Señor oferente, teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su presentación no es subsanable, por consiguiente en caso de que no sea diligenciado, NO será posible requerir al proponente para que lo allegue, y en consecuencia la entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.</p>
10 FORMA DE PAGO	<p>RTVC pagará el valor del contrato (HONORARIOS más GASTOS REEMBOLSABLES) al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la certificación del supervisor en donde conste el cumplimiento de las obligaciones, de los valores ejecutados por EL CONTRATISTA correspondientes al componente variable de GASTOS REEMBOLSABLES aprobados, así como el componente fijo por concepto de HONORARIOS ofertado en el proceso de selección, al cual se le podrán realizar los descuentos que resulten aplicables en caso de que éste no cumpla con las obligaciones, según las penalidades correspondientes.</p> <p>Los montos pagados por concepto de los componentes fijo y variable, se irán descontando del valor total estimado del contrato según la ejecución presentada y aprobada por del supervisor y presentación del formato de legalización que RTVC establezca.</p> <p>RTVC sólo efectuará las retenciones de ley a que haya lugar sobre el componente fijo de HONORARIOS de EL CONTRATISTA. Este deberá entregar la información de las facturas correspondientes a GASTOS REEMBOLOSABLES en medio magnético y bajo el formato que para el efecto establecerá RTVC al momento de la suscripción del contrato, y será EL CONTRATISTA quien efectúe las retenciones del caso a quien subcontrate con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>COMPONENTE VARIABLE: GASTOS REEMBOLSABLES</p> <p>Para efectos de que se realicen los desembolsos mensuales, EL CONTRATISTA deberá presentar previamente ante el supervisor o a quien éste designe, los gastos efectuados en el mes inmediatamente anterior para revisión y aprobación, con ocasión de la ejecución de GASTOS REEMBOLSABLES, mediante la presentación en medio físico y digital de la relación de ejecución de recursos en el formato establecido para tal fin y acompañado de los respectivos soportes de Ley y que el proceso interno de RTVC defina.</p> <p>Los gastos que plantea mensualmente EL CONTRATISTA sólo se le reembolsan en la medida que las facturas y/o cuentas de cobro expedidas se ajusten a los valores aprobados por RTVC en los formatos de presupuesto de cada evento o actividad y cumplan la totalidad de los requisitos contables, legales y fiscales que fueren aplicables. Las facturas o cuentas de cobro</p>

presentadas como ejecución de GASTOS REEMBOLSABLES, deberán ser expedidas a nombre de EL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta que RTVC debe tener el control del presupuesto, únicamente recibirá las legalizaciones de los gastos del mes vencido y entregados en las fechas establecidas previamente por el supervisor, y en concordancia con el cierre contable y financiero de RTVC. Por lo tanto, en caso de no entregar oportunamente dichas legalizaciones, EL CONTRATISTA deberá asumir íntegramente el valor de las mismas, y no serán reconocidas dentro de los GASTOS REEMBOLSABLES.

Para ejercer un control en el valor de los GASTOS REEMBOLSABLES ejecutados en virtud del contrato, la supervisión podrá verificar en cualquier momento que los valores facturados estén dentro del rango de mercado, así como las consecuencias cuando la facturación supere dicho precio, para lo cual RTVC establecerá la metodología respectiva.

Los gastos relativos a la prestación de servicios técnicos de producción y posproducción serán facturados directamente por EL CONTRATISTA y serán pagados según las tarifas ofertadas en la oferta presentada en el proceso de selección, según el procedimiento establecido para los GASTOS REEMBOLSABLES. Se aclara que todos los equipos, materiales o servicios que sean facturados directamente por EL CONTRATISTA no generarán un aumento en la tarifa fija por concepto de HONORARIOS, pues se asume que el valor facturado ya incluye un valor o porcentaje de utilidad.

Durante la ejecución, EL CONTRATISTA no podrá hacer ninguna variación al presupuesto establecido en el diseño final de producción de cada proyecto (reasignación de dineros a diferentes rubros) sin previa aprobación de RTVC. Sin embargo, y debido a las necesidades que puedan surgir en el desarrollo de las distintas actividades o eventos, RTVC podrá solicitar a EL CONTRATISTA la reasignación de dinero a rubros distintos, siempre que hagan parte del mismo evento o actividad, y que se mantenga el valor del tipo de evento ofertado por EL CONTRATISTA en el proceso de selección.

Para el caso específico de legalización de tiquetes aéreos, los valores aprobados serán los establecidos por las aerolíneas en el momento del requerimiento por parte de RTVC (en todo caso los más convenientes económicamente para el proyecto y acordes a la necesidad específica del programa). Ello implica que EL CONTRATISTA deberá solicitar los tiquetes de manera inmediata a la solicitud de RTVC, en los tiempos de respuesta establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio. Aquellos transportes aéreos que acarreen sobrecostos al proyecto respecto al valor aprobado por RTVC por no haber sido diligenciados oportunamente por EL CONTRATISTA, no serán asumidos por la Entidad.

La legalización de los gastos producidos durante la ejecución del contrato debe regirse por el Manual General de Producción, de acuerdo a la "Guía de gastos y legalización", en donde se describe los procedimientos para el manejo presupuestal del proyecto de cada uno de los rubros que lo componen, tales como anticipos, rubro de personal, rubro de técnica y posproducción, políticas de transporte, hospedaje, alimentación, hidratación, comunicaciones, seguros, dirección de arte, compra de materiales, gastos de oficina, compra de materiales para posproducción, rubro de imprevistos, exclusiones y observaciones generales.

COMPONENTE FIJO: HONORARIOS POR CONCEPTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

 Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 10/01/2017

	<p>COMPONENTE FIJO: HONORARIOS POR CONCEPTO DE GESTIÓN DE RECURSOS</p> <p>RTVC pagará al CONTRATISTA, a título de HONORARIOS, la tarifa fija mensual ofertada en el proceso de selección incluido IVA. Los pagos por este concepto que plantea mensualmente EL CONTRATISTA, serán validados en la medida que las facturas expedidas se ajusten a la cifra presentada en la oferta, y cumplan además la totalidad de los requisitos contables, legales y fiscales que fueren aplicables.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación de la solicitud de pago con facturas y/o documentos equivalentes, certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión del contrato, y certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del CONTRATISTA, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de -RTVC, o aquella que la sustituya, adicione o modifique.</p> <p>Para realizar el último desembolso, correspondiente al 100% de la tarifa fija del último mes, RTVC deberá certificar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones derivadas del contrato mediante Acta de Finalización y/o Recibo de Trabajos, previa legalización de la totalidad de los GASTOS REEMBOLSABLES efectuados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del mismo.</p> <p>El contrato resultante deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de -RTVC- y las demás normas vigentes sobre la materia.</p>
11 MODALIDAD DE SELECCION	<p>El ordenamiento jurídico colombiano ha otorgado facultades a las Sociedades, entre ellas a entidades públicas con régimen aplicable de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para celebrar contratos de acuerdo a su actividad en el mercado, sin desconocer los principios de la función pública a los cuales están sujetas. En este sentido, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, establece que las Sociedades de Entidades Públicas no estarán sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en el desarrollo de actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades.</p> <p>Por su parte, de forma específica en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Ley 80 en su artículo 38 faculta a las entidades estatales que prestan servicios de telecomunicaciones a contratar servicios tales como adquisición y suministro de equipos, construcción, instalación y mantenimiento de redes y de los sitios donde se ubiquen sin estar sujetas a las modalidades de selección del Estatuto de Contratación Pública. Así mismo, la norma citada también establece que "Los estatutos internos de estas entidades determinarán las cláusulas excepcionales que podrán pactar en los contratos, de acuerdo con la naturaleza propia de cada uno de ellos, así como los procedimientos y las cuantías a los cuales deben sujetarse para su celebración".</p> <p>Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por</p>

	<p>ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...”, en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación, el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>En concordancia con lo anterior, RTVC adoptó el Manual de Contratación Interna mediante la Resolución No. 461 de 2016, en el cual se establecen las normas y procedimientos aplicables a los procesos de contratación misional que adelante la Entidad, y en la cual se establece la modalidad de INVITACIÓN ABIERTA en el CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1 al señalar:</p> <p>(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:</p> <p>Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.</p> <p>Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de RTVC se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.</p>
<p>12 ESTUDIOS TECNICOS Y DE MERCADO</p>	<p>Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el Análisis de consumos y precios históricos los cuales se establecen en el Título II, Capítulo I, numeral 3.6.1 literal C, del manual de contratación de RTVC, adoptado mediante Resolución 461 de 2016, el cual dispone:</p> <p>“a. Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente (...)</p> <p>c. Análisis de consumos y precios históricos. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben permitir su comparación desde el punto de vista de sus especificaciones técnicas (...”).</p> <p>Así pues, el estudio de mercado se realizó a partir de dos fuentes de información, a saber: a) las solicitudes de cotizaciones realizadas al Mercado; b) los valores históricos por los tipos de eventos ejecutados en los anteriores contratos de administración delegada.</p> <p>1. Tarifa fija por concepto de honorarios de gestión administrativa</p> <p>En los anteriores procesos, la utilidad del contratista se planteó bajo el esquema de comisión sobre los costos de producción y logística ejecutados según el porcentaje ofertado en el proceso de selección, en el cual no se incluían los materiales o servicios que sean facturados directamente por dicho tercero. Por esta razón, y considerando que el nuevo esquema</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código:
		P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

	<p>consiste en una tarifa fija mensual a título de honorarios, en el cual no se genera una utilidad adicional por la ejecución del presupuesto asignado al contrato, se tomó como referencia lo establecido en las cotizaciones en lo referente al componente mensual de gestión administrativa, el cual se presenta a continuación:</p> <table> <thead> <tr> <th>Empresa</th><th>Tarifa fija Honorarios</th><th colspan="2">IVA 19% (8 meses)</th></tr> <tr> <th>meses)</th><th>TOTAL (8 meses)</th><th>Un mes</th><th>Ocho meses</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Árbol Naranja</td><td>9.000.000</td><td>72.000.000</td><td>13.680.000</td></tr> <tr> <td>85.680.000</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Platino</td><td>10.000.000</td><td>80.000.000</td><td>15.200.000</td></tr> <tr> <td>95.200.000</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>El Roble</td><td>5.000.000</td><td>40.000.000</td><td>7.600.000</td></tr> <tr> <td>47.600.000</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>PROMEDIO</td><td>8.000.000</td><td>64.000.000</td><td>12.160.000</td></tr> <tr> <td>76.160.000</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				Empresa	Tarifa fija Honorarios	IVA 19% (8 meses)		meses)	TOTAL (8 meses)	Un mes	Ocho meses	Árbol Naranja	9.000.000	72.000.000	13.680.000	85.680.000				Platino	10.000.000	80.000.000	15.200.000	95.200.000				El Roble	5.000.000	40.000.000	7.600.000	47.600.000				PROMEDIO	8.000.000	64.000.000	12.160.000	76.160.000			
Empresa	Tarifa fija Honorarios	IVA 19% (8 meses)																																										
meses)	TOTAL (8 meses)	Un mes	Ocho meses																																									
Árbol Naranja	9.000.000	72.000.000	13.680.000																																									
85.680.000																																												
Platino	10.000.000	80.000.000	15.200.000																																									
95.200.000																																												
El Roble	5.000.000	40.000.000	7.600.000																																									
47.600.000																																												
PROMEDIO	8.000.000	64.000.000	12.160.000																																									
76.160.000																																												
<p>Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado como techo para la tarifa fija a título de honorarios, y por concepto de gestión administrativa, corresponderá a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MENSUALES, antes de IVA.</p>																																												
	<p>2. Tarifa por concepto de eventos para apropiación de marcas de la Radio Pública Nacional</p> <p>Para la vigencia 2017, la Subgerencia de Radio de RTVC tiene contemplado realizar dos (2) eventos principales para la apropiación de marca y que ya cuentan con un amplio reconocimiento entre los oyentes y el público en general, los cuales son el Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional. Lo anterior sin contar otras actividades propias de la Subgerencia, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las necesidades de las emisoras durante la ejecución del contrato, así como los festivales, ferias, fiestas y demás actividades realizadas por terceros, y en las cuales las emisoras de la Radio Pública Nacional tienen contemplado hacer presencia, a través de participaciones o transmisiones por su interés editorial. Estos eventos, a diferencia del Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional, serán planeados en forma conjunta entre RTVC y el contratista bajo el esquema de gastos reembolsables contemplado en la obligación específica No. 10.</p> <p>Con el fin de establecer el valor asociado a los dos eventos señalados, RTVC consultó su valor mediante cotizaciones, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuentran discriminadas en la solicitud de cotizaciones, el cual se anexa como soporte al presente documento. En consecuencia, las cotizaciones presentadas para el Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional presentaron los siguientes resultados:</p> <table> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Evento Grande</th> <th>IVA 19%</th> </tr> <tr> <th>TOTAL</th><th></th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				Empresa	Evento Grande	IVA 19%	TOTAL																																				
Empresa	Evento Grande	IVA 19%																																										
TOTAL																																												

	TOTAL		
		Un (1) evento	Dos (2) eventos
Árbol Naranja	189.000.000	378.000.000	71.820.000
449.820.000			
Platino	120.000.000	240.000.000	45.600.000
285.600.000			
El Roble	250.000.000	500.000.000	95.000.000
595.000.000			
PROMEDIO	186.333.333	372.666.667	70.806.667
443.473.333			

Los valores resultantes de las cotizaciones fueron contrastados con el histórico de tarifas correspondientes a eventos similares, realizados en ejecución de los anteriores contratos de administración delegada . En consecuencia, la tarifa por concepto de eventos para apropiación de marcas de la Radio Pública Nacional presenta el siguiente comportamiento:

	Un (1) evento	Dos (2) eventos	IVA 19%
	TOTAL		
Promedio cotizaciones	186.333.333	372.666.667	70.806.667
443.473.333			
Promedio históricos	247.980.743	495.961.486	94.232.682
590.194.168			
Promedio final	217.157.038	434.314.076	82.519.675
516.833.751			

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor unitario estimado como techo para los dos eventos, a partir del cual se podrá mejorar la oferta económica, corresponderá a la suma de antes de IVA de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$217.157.038) M/CTE, antes de IVA.

3. Presupuesto Oficial

La administración delegada se plantea como una "bolsa de dinero" que permite la realización de actividades y/o eventos de promoción y divulgación para las emisoras y marcas de la Subgerencia de Radio.

Los eventos que se han seleccionado hacen parte de un proceso de planeación anual que se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades de posicionamiento de las emisoras. La diferencia en términos de producción que existe entre cada uno de los eventos y las variables no controlables, como: la locación, el estado del tiempo, la fecha, cancelación de eventos, etc., no permiten que se pueda asegurar que los costos de las actividades sean fijos.

El proceso durante los últimos años para destinar los recursos a la administración delegada se ha venido desarrollando de la siguiente forma: se desarrolla la planificación inicial de las actividades a realizar en el Subgerencia de Radio, que serán incluidas en una bolsa de recursos que serán administrados por el proponente ganador y con el que se esperan realizar entre otros los siguientes eventos: Concierto Radiónica, Noche Radio Nacional de Colombia,



 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

<p>entre otros los siguientes eventos: Concierto Radiónica, Noche Radio Nacional de Colombia, Caravanas Radiónica, Acústicos Radio Nacional, Foros Radio Nacional, Vuelta a Colombia, entre otros, adicionalmente, dentro de esta bolsa se incluyen los cubrimientos y transmisiones que son de interés editorial y que cumplen con los requisitos para la promoción y divulgación de las marcas de la Subgerencia de Radio de RTVC. Es importante aclarar que todas las actividades pueden ser modificadas o canceladas por factores externos a RTVC (Clima, cambio de lugar, cancelación del evento, etc), por lo que la planificación de las actividades es variable y cambiante. Así mismo, es necesario tener en cuenta que la bolsa de recursos siempre ha incluido la utilidad del contratista.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de los valores históricos de los últimos contratos de administración delegada, a partir de los cuales se determinará el presupuesto oficial del presente proceso de contratación:</p>			
	No. de contrato	Contratista	Plazo
		Valor promedio mensual	Valor adjudicado
	295-2013	UT DUBRANDS-911	13 junio a 31 de diciembre
	1.000.000.000	152.207.002	
	456-2014	UT DUBRANDS-911/2014	5 de mayo a 31 de diciembre
	1.300.000.000	166.028.097	
	1160-2015	UT DUBRANDS-911/2015	3 septiembre a 31 de diciembre
	673.000.000	172.564.103	
	787-2016	LOOP ENTERTAINMENT S.A.S.	18 de mayo a 31 de diciembre
	1.273.781.066	172.132.576	
<p>Promedio de ejecución mensual</p> <p>165.732.944</p> <p>Promedio multiplicado por el plazo estimado de ejecución del nuevo contrato (7,9 meses)</p> <p>1.309.290.261</p>			
<p>En consecuencia con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DE PESOS (\$1.309.290.261) M/CTE, teniendo en cuenta que dicho valor es el disponible para cubrir las actividades relacionadas con la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación. El valor del contrato será el mismo del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que los recursos optimizados en la oferta económica se utilizarán en las actividades propias del objeto contractual.</p> <p>El mencionado valor incluye el valor estimado por concepto de tarifa fija de honorarios, así como el valor de la realización de eventos propios de la Subgerencia, y se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los impuestos, tasas y</p>			

	valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
13 LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	Ver Anexo Matriz de Riesgos
14 EL ANALISIS Y DETERMINACION DEL MECANISMO DE GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS	<p>Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el Contratista se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT Nº 900.002.583-6, una garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía que esté domiciliada en el país. Las garantías deberán ajustarse a las matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada por un Proponente plural bajo la figura de Unión Temporal o Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por la figura asociativa indicándose el nombre y la participación de todos los integrantes.</p> <p>Las garantías podrán consistir en póliza de seguros, depósitos en efectivo y/o fiducia en garantía, y deberán contener los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Por monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato. • Calidad de los Servicios Por monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por un término contado a partir del Acta de Finalización y hasta por un (1) año más. • Pago de Salarios y Prestaciones Sociales. Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. • Responsabilidad Civil Extracontractual Para amparar a RTVC, al propio Contratista y a terceros, únicamente mediante póliza de seguro, por concepto de daños y perjuicios causados con motivo de la ejecución de las obligaciones contractuales, por monto equivalente a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos





GESTION DE PROVEEDORES

Código:
P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

Elaboro: DAVID MAURICIO PEÑARANDA CACERES
CARGO NULO

	<p>N Contrato Contacto Direccion: Telefono e-mail Supervisor:</p> <hr/> <p>INTERNA:</p> <p>Nombre del servidor: Dora Alicia Brausin Pulido Numero de Cedula de ciudadania: 39.762.169 Cargo del servidor: Subgerente de Radio Dependencia: Subgerencia de Radio e-mail: dbrausin@rtvc.gov.co</p> <p>:</p>	
20 VIGENCIAS FUTURAS	N/A	
21 UBICACION DE PERSONAL EN RTVC	<p>En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?: No</p> <p>El área cuenta con el espacio físico requerido: N/A</p>	
22 INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	Ver Anexo "Análisis de aplicación de Acuerdos Internacionales"	
FIRMAS Y APROBACIONES		
FIRMAS AUTORIZADORAS		
		
Firma del Responsable	Firma del Ordenador del Gasto de la Contratación	
Nombre Dora Brausin Pulido Cargo: Subgerente de Radio	Nombre Dora Brausin Pulido Cargo: Subgerente de Radio	
Apoyp Técnico: Sebastián González Díaz - Producción Ejecutiva y de Campo Radio		
Apoyo Jurídico: David Mauricio Peñaranda - Abogado Radiof		
Elaboro: DAVID MAURICIO PEÑARANDA CACERES		
CARGO NULO		
3.500 66		

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A. CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario deberá contar con el suficiente conocimiento en el uso de equipos de sonido, iluminación, efectos especiales y proyección audiovisual, backline, plantas eléctricas, tarimas, techos, entre otros. Insumos de logística tales como primeros auxilios, cabinas sanitarias, mesas, sillas, transporte, carpas, vallas de separación, alimentación e hidratación, control de acceso, personal de protocolo y logístico, alojamiento, entre otros. El proponente deberá suplir necesidades técnicas y logísticas ante imprevistos que surjan.

B. INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

El proponente adjudicatario deberá prestar los servicios según los requerimientos de RTVC - Subgerencia de Radio y hacer entrega del reporte de las actividades realizadas, estipuladas por el supervisor del contrato. Con la presentación y aceptación de las condiciones establecidas en la presentación de la oferta, el proponente adjudicatario se obliga a contar con una sede en Bogotá para el cumplimiento del objeto contractual (domicilio principal o sucursal), para lo cual demostrará mediante documento idóneo tal situación dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del acta de inicio, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La gestión administrativa del contrato estará orientada a la planeación, ejecución y legalización de los recursos del contrato, orientados a cubrir los gastos de preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio. Dentro de las gestiones a realizar se encuentran las siguientes:

- a. Realización de cotizaciones
- b. Proyección de presupuestos
- c. Transferencias o consignaciones
- d. Búsqueda y confirmación de tiquetes
- e. Búsqueda y confirmación de alojamiento
- f. Contratación de proveedores
- g. Manejo administrativo y financiero de la bolsa de dinero
- h. Realización y presentación de legalización y reembolsos
- i. Presentación de informes

Esta gestión administrativa se realizará mensualmente, y no incluye las actividades asociadas a la realización de los dos eventos de alto impacto ofertados en el proceso de selección.

C. EQUIPO HUMANO

Para el desarrollo del objeto, el proponente que resulte adjudicatario se compromete a la contratación del



recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual, sea este operativo, creativo o técnico-operativo, según las necesidades de la Subgerencia de Radio.

RTVC- Subgerencia de Radio se reserva el derecho de aprobar total o parcialmente el personal que considere necesario, y también de solicitar modificaciones en el mencionado equipo, con el fin de garantizar las calidades técnicas y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. En todo caso, el contratista deberá garantizar la contratación oportuna del recurso humano suficiente para cumplir con el objeto contractual.

Una vez seleccionado, proponente adjudicatario deberá asegurar que cuenta con el **equipo mínimo de trabajo** que se requiere para la ejecución de este contrato, de acuerdo con el perfil que se señala a continuación:

ITEM	PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
1	UN ASESOR FINANCIERO	Debe ser tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes carreras: administración de empresas, contabilidad, finanzas y/o carreras afines a las ciencias económicas y financieras. Con experiencia mínimo de 3 años, que podrá acreditar desde el 1 de enero del 2010 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección. La experiencia a acreditar deberá ser en procesos contables y/o facturación y/o tesorería y demostrar además producción ejecutiva de eventos.
2	UN ASESOR PRODUCTOR TÉCNICO.	Deberá tener experiencia mínima de 5 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la organización de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya producción técnica.
3	UN ASESOR PRODUCTOR LOGÍSTICO.	Deberá tener experiencia mínima de 5 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la organización de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya producción logística
4	UN PRODUCTOR GENERAL DE CAMPO	Deberá tener experiencia mínima de 3 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya el diseño del evento y la dirección de la propuesta, técnica y logística. Quien deberá coordinar el desarrollo de la totalidad de los eventos que requiera la Subgerencia de Radio de RTVC.
5	UN EJECUTIVO DE CUENTA	Deberá tener experiencia mínima de 3 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya el diseño del presupuesto del evento, y demostrar su posterior ejecución.

NOTA 1: Las hojas de vida no hacen parte del proceso de selección. El Contratista deberá allegar las hojas de vida del personal con sus certificaciones respectivas, que acrediten la Profesión o el oficio que desempeñan una vez sean requeridas por el supervisor del contrato, y estas deberán ser aprobadas antes de la suscripción del acta de inicio. En consecuencia, el proponente adjudicatario deberá estar en la capacidad de presentar dichas hojas de vida desde el momento de la suscripción del contrato.

NOTA 2: Para la acreditación de la formación académica del personal que integra el equipo mínimo de

trabajo, es necesario que alleguen los títulos académicos expedidos por las Instituciones educativas en las cuales culminaron su profesión u oficio, tales como diplomas y actas de grado.

NOTA 3: Para la acreditación de la experiencia profesional del personal del equipo mínimo de trabajo es necesario que alleguen certificaciones expedidas por el contratante en las que se detallan el objeto del contrato, las actividades desarrolladas, la fecha de inicio y la fecha de terminación de la prestación de los servicios. En todos los casos, RTVC tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012¹, en lo relacionado a la sumatoria de experiencia.

Adicional a ello, en el caso de los documentos que certifiquen experiencia requerida, deberán ser expedidas por el contratante o la persona quien fungió como empleador y/o supervisor del proponente.

D. INFRAESTRUCTURA Y GASTOS DE LOGÍSTICA

Para la gestión relacionada con la ejecución de eventos o realización de coberturas y transmisiones, el contratista deberá garantizar las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto, para lo cual deberá atender, en los tiempos de respuesta planteados en este anexo, a los distintos requerimientos de RTVC relacionados con los gastos de equipo humano, servicios y gastos de preproducción y posproducción, logística, comunicaciones, desplazamientos y los demás directamente e indirectamente relacionados y necesarios para la ejecución exitosa de cada proyecto.

Para ello, se aplicará el procedimiento establecido en las obligaciones específicas del contrato, relacionadas con la presentación de cotizaciones. En todo caso, el Contratista debe tener en cuenta que los gastos de logística requeridos dependerán de la necesidad del proyecto y pueden ser, entre otros los siguientes:

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
1	TRANSPORTE	El transporte terrestre (sedan, camión, van) para el material promocional y/o staff de los eventos de Subgerencia de Radio.
2	PERSONAL LOGÍSTICO	El número de personas necesarias para cubrir necesidades de seguridad cuidado en accesos y zonas de acceso restringido y funciones de protocolo.
3	MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS)	El mobiliario necesario o para apoyar producción.
4	PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES	Los tiquetes necesarios para el desplazamiento de los contratistas y/o personal necesario a las diferentes ciudades donde se realicen los eventos. Nota: Estos tiquetes no podrán ser asignados al personal de planta de RTVC
5	ALIMENTACIÓN	La alimentación adecuada y oportuna de los contratistas y/o personal necesario en los diferentes eventos De la Subgerencia de Radio.

¹ ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.



6	ALOJAMIENTO	El hospedaje de los contratistas y/o personal necesario en las ciudades donde se realicen los eventos De las Subgerencia de Radio.
7	PROMOCIÓN	Como parte de la producción logística de los eventos es necesaria la realización de promoción de los mismos y como parte de este proceso se debe realizar el diseño y la producción publicitaria que sea necesaria.

Así mismo, el oferente debe garantizar que las condiciones solicitadas por RTVC mediante el procedimiento de la obligación específica No. 10, para la producción de eventos de transmisión y o cubrimiento y su respectiva preproducción, producción y posproducción técnica, serán cumplidos a cabalidad para la ejecución exitosa de cada proyecto de posicionamiento de la Subgerencia de Radio.

Los gastos de producción técnica que pueden ser requeridos dependerán de la necesidad del proyecto y pueden ser, entre otros los siguientes:

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
1	SONIDO	El sonido amplificado para un concierto hasta 10.000 personas y los operarios de los equipos.
2	BACKLINE	Equipos para la amplificación del sonido de diferentes instrumentos.
3	ILUMINACIÓN	La iluminación necesaria para eventos al aire libre o en auditorios para públicos pequeños (entre 100 y 500 personas), medianos (entre 500 y 1.000) y grandes (de 1.000 en adelante). Atención en las acometidas eléctricas.

El adjudicatario deberá disponer para cada uno de los eventos, de los equipos solicitados por la Subgerencia de Radio de RTVC, para el desarrollo del mismo, así como también de las condiciones técnicas, logísticas y humanas.

Para la realización de los dos eventos ofertados en el proceso de selección, y en aquellos en los cuales el contratista determine presentar una cotización a su nombre para la realización de una cobertura o evento requerido por la entidad, la Subgerencia de Radio de RTVC podrá solicitar además del personal mínimo requerido anteriormente descrito, **un personal complementario**, el cual deberá tener a disposición para dichas actividades, como el que se señala a continuación:

1. Ingeniero de luces
2. Ingeniero de sonido
3. Jefe de escenario (Stage Manager)
4. Técnicos de escenario (Roadies)
5. Coordinador de Transporte
6. Coordinador de Alimentación
7. Operadores técnicos
8. Electricista
9. Ingeniero de Sistemas
- 9.1. Operadores logísticos, entre otros

NOTA 1: La utilidad del contratista o subcontratista deberá estar incluida en la cotización presentada a RTVC, de conformidad con el procedimiento establecido en la obligación específica No. 10.

Los honorarios que presente el contratista en las cotizaciones para el desarrollo del objeto contractual, estarán supeditados a los diferentes tipos de eventos y a la aprobación previa de la Subgerencia de Radio de RTVC, quien determinará si están o no ajustados a las condiciones del mercado, así mismo, la Subgerencia podrá solicitar o cambiar de proveedor si lo considera necesario.

E. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO – ANS.

El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se presentan a continuación. Para efectos del presente proceso, los Acuerdos de Niveles de Servicio se entienden como los términos de CALIDAD del servicio a contratar definidos por RTVC, relacionados con tiempos de respuesta, la disponibilidad de documentación e información, y todo aquello que materialice las necesidades de la Entidad para el posterior control del servicio contratado en las condiciones en las que fue solicitado. De igual forma, contribuyen a la construcción de un marco de referencia para la mejora continua de los procesos y del funcionamiento de la infraestructura en general.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO - ANS	
Solicitud de cotizaciones	máximo 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al requerimiento de RTVC
Entrega de Presupuesto para actividades	máximo 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al requerimiento de RTVC
Envío de reservas y tiquetes	máximo 24 horas calendario contadas desde el momento de realización del requerimiento por parte de RTVC
Consignación o transferencia de viáticos	máximo 24 horas calendario contadas desde el momento de realización del requerimiento por parte de RTVC
Pago a terceros	máximo 7 días hábiles desde la expedición de facturas

Para garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) descritos en la Tabla 3 del ANEXO TÉCNICO, se descontará del valor del servicio, y a título de compensación, una suma mensual correspondiente al número de Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) no cumplidos, de acuerdo con las reglas que se establecen en este aparte.

Para establecer el valor unitario de cada ANS susceptible de ser descontado, se tomó como referencia el 2×1000 del valor del presente proceso de selección (que será el valor final del contrato de acuerdo con lo establecido en el aparte final del estudio de mercado), valor que es el equivalente al mínimo de sanción por día en caso de la declaratoria de un incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato. Dicha suma se dividió por el número de ANS no cumplidos objeto de cobro antes de iniciar un proceso de incumplimiento, obteniendo el siguiente resultado:



Valor unitario ANS no cumplidos	
Valor del contrato	\$ 1.309.290.261
Valor incumplimiento parcial por día (2 x 1000)	\$ 2.618.581
Valor unitario ANS no cumplido (total de 10)	\$ 261.858

En primer lugar, se descontará de la tarifa fija por concepto de servicio el valor correspondiente a los ANS no cumplidos, para lo cual se tendrá en cuenta un mínimo a partir del cual se procederá con la deducción. En el caso en que por un mismo concepto se exceda el número mínimo generador del descuento, por cada ANS no cumplido adicional se descontará el valor unitario hasta llegar al total de 10.

Una vez se iguale el mínimo por grupo, se descontará el valor equivalente por precio unitario como se establece a continuación:

Concepto	No. De ANS no cumplidos a partir de los cuales se generará el descuento	Valor unitario descuento	Valor mínimo descuento por cada grupo
Solicitud de cotizaciones	2	\$ 261.858	\$ 523.716
Entrega de Presupuesto para actividades	2	\$ 261.858	\$ 523.716
Envío de reservas y tiquetes	2	\$ 261.858	\$ 523.716
Consignación o transferencia de viáticos	2	\$ 261.858	\$ 523.716
Pago a terceros	2	\$ 261.858	\$ 523.716
TOTAL	10		\$ 2.618.581

En conclusión, en el caso en el que el CONTRATISTA iguale o exceda por mes el número mínimo de ANS no cumplidos por grupo, descrito en el cuadro anterior, se procederá al descuento establecido.

En caso de superar los 10 ANS no cumplidos en un mismo mes, bien sea por un mismo concepto o la suma de todos los conceptos, lo cual equivaldría a superar el 2 x 1000 del valor del contrato, RTVC iniciará el proceso correspondiente para establecer el posible incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la exigencia de cualquier tipo de indemnizaciones o acciones jurídicas adicionales que haya a lugar.

Si no se llegara a completar el mínimo generador de descuento por concepto, se procederá al descuento en el valor del servicio de acuerdo a los siguientes casos teniendo en cuenta la sumatoria de todos los ANS no cumplidos por todos los conceptos:

Descuentos por ANS no cumplidos

Concepto	No. de ANS no cumplidos	Min.	Máx.	Descripción
Máximo por mes (por todos los conceptos)	6	N/A	N/A	Si se reporta un total de hasta 6 ANS no cumplidos, no se generará descuento
En caso de superar los ANS no cumplidos entre 7 y hasta 10	7	\$1.833.006	\$2.618.581	Se descontarán del SERVICIO los 7 ANS no cumplidos, y por cada ANS no cumplido adicional se descontará el valor unitario hasta llegar a 10
En caso de no cumplir uno o más ANS de forma reiterada por una sola vez durante los dos meses siguientes al incumplimiento inicial	1 o más ANS no cumplidos de forma reiterada por una sola vez	523.716		En este caso se descontará del servicio por cada ANS incumplido nuevamente en el plazo establecido el valor unitario multiplicado por 2, sin perjuicio del descuento que haya lugar por los demás incumplimientos en el mes. Si por causa del descuento por este concepto se excede del valor de 10 ANS no cumplidos, se procederá al descuento sin iniciar el proceso de declaratoria por incumplimiento.
En caso de reiterar uno o varios ANS no cumplidos por dos veces durante los dos meses siguientes al incumplimiento inicial, o en caso de superar los 10 ANS no cumplidos en casos en los que NO haya reiteración	1 o varios ANS no cumplidos por dos veces durante los dos meses siguientes al incumplimiento inicial, o desde 11 alertas en adelante en casos en los que no haya reiteración.			Se iniciará proceso de incumplimiento

Nota: El valor unitario por ANS no cumplido no variará en caso de eventuales adiciones al valor del contrato durante su ejecución.

El descuento por ANS no cumplido se llevará a cabo de la siguiente manera:

En el primer día hábil siguiente al mes finalizado, la supervisión enviará un reporte al CONTRATISTA relacionando los ANS no cumplidos de acuerdo con los tiempos establecidos en este anexo. El CONTRATISTA podrá presentar las observaciones que estime pertinentes en relación con el incumplimiento de los tiempos fijados por razones de caso fortuito, fuerza mayor o responsabilidad de terceros, justificando razonadamente las causas por las cuales el ANS no fue llevado a cabo en el plazo establecido. La

supervisión analizará las observaciones presentadas por el CONTRATISTA en el tiempo establecido para la aprobación del informe de gestión, tras lo cual procederá a aprobar o no las razones expuestas.

En caso de no ser aceptadas las observaciones presentadas por el CONTRATISTA, la supervisión procederá a realizar el descuento de los ANS no cumplidos del servicio del mes correspondiente.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ALTO IMPACTO

Para la realización de las actividades de alto impacto ofertadas en el proceso de selección, el Contratista deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos técnicos, los cuales fueron objeto de consulta en el estudio de mercado de acuerdo con las siguientes consideraciones

- i. Este evento se puede llevar a cabo en alguna de las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla, Cali.
- ii. El evento tendrá un día de montaje y un día de show que incluye las pruebas de sonido, los precios estipulados deberán agruparse en un solo valor.
- iii. Los tiquetes y viáticos necesarios para la realización del evento serán incluidos en un documento adicional, no incluir estos valores en los costos de realización de este evento.
- iv. En la oferta económica únicamente se deben considerar los elementos acá solicitados.
- v. NO se debe presentar la oferta económica discriminada por ítem, únicamente por valor general del evento teniendo en cuenta las condiciones detalladas.

CONCIERTO CELEBRACION EMISORAS RTVC				
PRODUCTO	CANT	INSUMO	DESCRIPCION	No. DIAS
PERSONAL	1	PRODUCTOR GENERAL	Coordinación general Comunicación	2
	1	PRODUCTOR TÉCNICO	Operación técnica. Montaje, evento, desmontaje	2
	1	PRODUCTOR DE CAMPO	Producción de campo. Comunicación, coordinación en campo, montaje, evento y desmontaje	2
	1	PRODUCTOR LOGÍSTICO CAMPO	Operación logística. Montaje, evento y desmontaje	2
	1	INGENIERO DE AUDIO	Montaje, pruebas de sonido y evento.	2
	1	INGENIERO DE LUCES/DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA	Montaje, dirección de luces, evento.	2
	1	STAGE MANAGER	Jefe de Roadies Montaje, pruebas de sonido, evento.	2
	2	ROADIE	Escenario	2
	1	TÉCNICO ELÉCTRICO	Montaje completo y mantenimiento de puntos eléctricos desde la planta.	2

	2	COORDINADOR LOGÍSTICO	Durante montaje, evento y desmontaje	2
	20	OPERADOR LOGÍSTICO	Turno de 12 horas Viernes y Sábado	2
	1	COORDINADOR DE CAMERINOS	Acomodación	2
	1	COORDINADOR DE ALIMENTACIÓN	Alimentación e hidratación	2
	1	COORDINADOR DE TRANSPORTE	Comunicación y coordinación con los grupos	2
	2	SEGURIDAD PRIVADA	Turno de 12 horas Viernes y Sábado	2
CAMPO	20	VALLAS	Vallas perimetrales	2
	1	PLANTA ELÉCTRICA	Planta Eléctrica Insonora 125KVA (x 12h)	2
	1	PLANTA ELÉCTRICA	Planta Eléctrica Insonora 75KVA (x 12h)	2
	1	PLANTA ELÉCTRICA	Planta Eléctrica Insonora 50KVA (x 12h)	2
	4	METALARES	Iluminación de Campo	2
	2	TORRES DE ILUMINACIÓN	Iluminación de Campo	2
	6	BAÑOS PORTÁTILES	Incluido transporte	2
	15	RADIOS	Con auricular para comunicación montaje y evento	1
SONIDO	4	IN EARS	In Ear Monitor	2
	1	RF	RF Radio Frecuencia Inalámbrica	2
	2	AMPLIFICADOR DE ANTENA	Amplificadores de antena	2
	2	ANTENA	Antenas Unidireccionales	2
	2	MICRÓFONOS	Set de Micrófonos para Batería	2
	4	MICRÓFONOS	Micrófonos Shure SM 58	2
	6	MICRÓFONOS	Micrófonos Shure BETA 57A	2
	6	MICRÓFONOS	Micrófonos Inálambricos Sennheiser	2
	50	CUBRE CABLES	Yellow Jackets	2
	2	SOBRE TARIMA	Sobre Tarima con ruedas de 2,40 x 2,40 mts	2
	12	CABINAS LINE ARRAY	Para dispersión de frecuencias medias y altas, mínimo 1400 vatios c/u	2



	8	CABINAS FRECUENCIAS BAJAS	Para dispersión de frecuencias bajas de doble parlante, mínimo 1000 vatios c/u con sus amplificadores de potencia	2
	4	CABINAS SIDE FIELD	Para dispersión de frecuencias medias y altas, mínimo 1000 vatios c/u con sus amplificadores de potencia	2
	10	MONITORES DE PISO	Mínimo de 500 vatios c/u	2
	2	SNAKE SPLITTER CON	32 canales principales y canales auxiliares para envíos de señal por splitter balanceado de dos vías.	2
	2	CONSOLA	De una marca reconocida profesionalmente, de 32 canales, preferiblemente digital cada uno con ecualización full paramétrica de 3 bandas (mínimo) Cuatro subgrupos de mezcla.	2
BACKLINE	1	BATERIA	Batería Completa Gretsch Renown Maple	2
	1	BATERIA	Batería Completa Yamaha Absolute Custom	2
	1	PERCUSIÓN	Set completo de percusión	2
	5	AMPLIFICADOR	Amplificador para guitarra: Fender Twin Reverb, Roland Jazz Chorus 120, Marshall Jcm 900 Head, Marshall 1960 4x12 Cabina, Fender Hot Rod Deville, Vox Ac30 CC2X	2
	2	GUITARRERO	Guitarrero para 5 guitarras	2
	6	STAND	Stand sencillo para guitarra	2
	2	AMPLIFICADOR	Amplificador para bajo: Ampeg Svt Classic Head, Ampeg Svt 4 Pro Head, Ampeg Svt 8x10 Cabinet	2
	2	STAND	Stand sencillo para bajo	2
	2	STAND	Stand para teclado doble	2
	2	STAND	Stand para teclado sencillo	2
	2	TECLADO	Yamaha Motif Xf8 + Pedal Sustain	2
	2	DJ SET	DJ SET COMPLETO PIONEER - 2 CDJ'S CON USB + MIXER	2
VIDEO	1	PANTALLA	PANTALLA LED PITCH 4MM DE 6m DE ANCHO X 4m DE ALTO	2

	3	MONITOR	Pantalla de Tv grande 60" con soporte	2
	2	MONITOR	Pantalla de Tv pequeña 32" con soporte	2
	1	PUNTO FIJO	Control de contenido pantalla	2
LUCES	24	PARES	Par leds	2
	8	MINI BRUTOS	Mini brutos	2
	8	CABEZAS MÓVILES	Cabezas Robe Pointe	2
	8	CABEZAS MÓVILES	Cabezas B eye	2
	4	CABEZAS MÓVILES	Cabezas sharpys	2
	1	DIMMER	Dimmer	2
	1	CONSOLA	Consola de iluminación MA Dot2	2
	14	TRUSS	Truss (3 mts)	2
	6	MOTORES	Motores	2
	1	MAQUINA DE HUMO	Maquina de humo	2
	2	GOBOS	Gobos	2
	10	FRESNELES	Fresneles	2
TRANSPORTES	3	VAN PARA PERSONAS	Van para 15 personas disponibilidad Sábado 12 horas	1
	6	VAN PARA PERSONAS	Recorridos área metropolitana Van para 15 personas	2
	6	AUTOMÓVIL	Recorrido Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto	2
	6	VAN DE CARGA	Recorrido Van para equipaje (Aeropuerto -Hotel - Aeropuerto)	2
BIENESTAR	25	DESAYUNO	Desayuno de producción 25 Viernes y 25 Sabado	2
	25	ALMUERZO PRODUCCIÓN	25 Almuerzo Viernes, 25 Almuerzo sabado	2
	25	ALMUERZO ESPECIAL	25 Almuerzo Viernes, 25 Almuerzo sabado	2
	6	CATERING	5 Catering completos para bandas de 12 personas	1
	200	AGUA	Agua en botella. 200 por día.	2
	150	GASEOSA	Botellas de gaseosa. 150 por día.	2
	1	ESTACIÓN DE CAFÉ	Punto de Café x 50 personas por 8 horas para sábado	1
MOBILIARIO	1	TARIMA	Dimensiones: 20x18 mts x 2 mts. Con escaleras y faldon.	2



1	TECHO	Área: 16x10 mts, mínimo ground support o en scaffold. Instalación incluida a una altura de 18 mts. Camara negra en tela completa y alas de sonido a los lados.	2
3	CARPA	Carpa de 6x6 para comedor y hospitality	2
2	CARPA	Carpa de 4x4 para internet y para merch artistas	2
4	MOBILIARIO CAMERINOS	Mobiliario para camerino especial, 2 sofas, puffs y 2 mesas de centro por sala	2
4	MOBILIARIO ZONA VIP	Sala c/u con 2 sofas, 1 mesa y 4 puffs	2
2	MÓDULO DE TARIMA 2.40 X 2.40	Tarima para web a 1.50 de altura	2
2	MÓDULO DE TARIMA 1.20 X 1.20	Tarima para cámara a 1.50 de altura	2
6	ESCRITORIO	Escritorios de trabajo	2
14	SILLAS	Sillas metálicas negras acolchadas	2
6	Tablones comedor	Tablones con mantel para comedor de 70 personas	2
40	Sillas comedor	Sillas en madera para comedor de 70 personas	2
ALOJAMIENTO	5 HABITACIÓN SENCILLA VIERNES Y SÁBADO	Noches de hotel - mínimo 4 estrellas	2
	5 HABITACIÓN DOBLE VIERNES Y SÁBADO	Noches de hotel - mínimo 4 estrellas	2

Nota: Previo a la realización de las actividades de alto impacto, RTVC solicitará nuevamente un presupuesto detallado de cada uno de los elementos señalados, cuyo valor total no podrá superar el valor ofertado en el proceso de selección. Así mismo, RTVC podrá solicitar cambios en los elementos de dicho presupuesto, manteniendo siempre la ecuación contractual del valor ofertado por evento, es decir, los eventuales cambios se realizarán considerando valores equivalentes en los ítems objeto de ajuste o cambio, y se respetará en todo caso la utilidad del contratista.

G. PLAN DE ACTIVIDADES

Los eventos señalados son producto del ejercicio de planeación hecho por la dirección de las emisoras de la Subgerencia de Radio (Radio Nacional y Radiónica) quienes cuentan con la necesidad de realizar cubrimiento y / transmisión de actividades coyunturales y de interés general para las emisoras.

Así mismo, se tuvo en cuenta los proyectos diseñados producto de alianzas mediáticas y comerciales de beneficio para Radiónica y, Radio Nacional de Colombia.

Los anteriores elementos sirvieron como base para tener un cronograma de actividades de un número de aproximadamente 20 actividades en lo que resta del año para la Subgerencia de Radio.

Es importante anotar que el plan de actividades será actualizado según las necesidades y eventualidades que se presenten para la promoción y divulgación de las emisoras de la Subgerencia de Radio.

Subgerencia de Radio

1. Noche Radio Nacional de Colombia
2. Acústico en Librerías Radio Nacional
3. Foro Jefatura Informativa Radio Nacional
4. Foro Jefatura Musical Radio Nacional
5. Acústico Descentralizado Manizales
6. Acústico Descentralizado Villavicencio
7. Acústico Descentralizado San Andrés
8. Transmisión Colombia al Parque
9. Transmisión Jazz al Parque
10. Cubrimiento Festival Petronio Álvarez
11. Transmisión ArtBo
12. Transmisión BOmm
13. Concierto Radiónica
14. Caravana Radiónica Norte
15. Caravana Radiónica Sur
16. Foro Radiónica
17. Transmisión Rock al Parque
18. Transmisión Hip Hop al Parque
19. Transmisión Colombia 4.0
20. Transmisión Altavoz



Anexo Estudio de Mercado

Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el Análisis de consumos y precios históricos los cuales se establecen en el Título II, Capítulo I, numeral 3.6.1 literal C, del manual de contratación de RTVC, adoptado mediante Resolución 461 de 2016, el cual dispone:

a. Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente (...)

c. Análisis de consumos y precios históricos. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben permitir su comparación desde el punto de vista de sus especificaciones técnicas (...)".

Así pues, el estudio de mercado se realizó a partir de dos fuentes de información, a saber: a) las solicitudes de cotizaciones realizadas al Mercado; b) los valores históricos por los tipos de eventos ejecutados en los anteriores contratos de administración delegada.

1. Tarifa fija por concepto de honorarios de gestión administrativa

En los anteriores procesos, la utilidad del contratista se planteó bajo el esquema de comisión sobre los costos de producción y logística ejecutados según el porcentaje ofertado en el proceso de selección, en el cual no se incluían los materiales o servicios que sean facturados directamente por dicho tercero. Por esta razón, y considerando que el nuevo esquema consiste en una tarifa fija mensual a título de honorarios, en el cual no se genera una utilidad adicional por la ejecución del presupuesto asignado al contrato, se tomó como referencia lo establecido en las cotizaciones en lo referente al componente mensual de gestión administrativa, el cual se presenta a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACIONES - TARIFA FIJA POR GESTION ADMINISTRATIVA MENSUAL				
Empresa	Tarifa fija Honorarios		IVA 19% (8 meses)	TOTAL (8 meses)
	Un mes	Ocho meses		
Árbol Naranja	9.000.000	72.000.000	13.680.000	85.680.000
Platino	10.000.000	80.000.000	15.200.000	95.200.000
El Roble	5.000.000	40.000.000	7.600.000	47.600.000
PROMEDIO	8.000.000	64.000.000	12.160.000	76.160.000

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado como techo para la tarifa fija a título de honorarios, y por concepto de gestión administrativa, corresponderá a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MENSUALES**, antes de IVA.

2. Tarifa por concepto de eventos para apropiación de marcas de la Radio Pública Nacional

Para la vigencia 2017, la Subgerencia de Radio de RTVC tiene contemplado realizar dos (2) eventos principales para la apropiación de marca y que ya cuentan con un amplio reconocimiento entre los oyentes y el público en general, los cuales son el Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional. Lo anterior sin contar otras actividades propias de la Subgerencia, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las necesidades de



las emisoras durante la ejecución del contrato, así como los festivales, ferias, fiestas y demás actividades realizadas por terceros, y en las cuales las emisoras de la Radio Pública Nacional tienen contemplado hacer presencia, a través de participaciones o transmisiones por su interés editorial. Estos eventos, a diferencia del Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional, serán planeados en forma conjunta entre RTVC y el contratista bajo el esquema de gastos reembolsables contemplado en la obligación específica No. 10.

Con el fin de establecer el valor asociado a los dos eventos señalados, RTVC consultó su valor mediante cotizaciones, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuentran discriminadas en la solicitud de cotizaciones, el cual se anexa como soporte al presente documento. En consecuencia, las cotizaciones presentadas para el Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional presentaron los siguientes resultados:

Empresa	Evento Grande		IVA 19%	TOTAL
	Un (1) evento	Dos (2) eventos		
Árbol Naranja	189.000.000	378.000.000	71.820.000	449.820.000
Platino	120.000.000	240.000.000	45.600.000	285.600.000
El Roble	250.000.000	500.000.000	95.000.000	595.000.000
PROMEDIO	186.333.333	372.666.667	70.806.667	443.473.333

Los valores resultantes de las cotizaciones fueron contrastados con el histórico de tarifas correspondientes a eventos similares, realizados en ejecución de los anteriores contratos de administración delegada. En consecuencia, la tarifa por concepto de eventos para apropiación de marcas de la Radio Pública Nacional presenta el siguiente comportamiento.

	Un (1) evento	Dos (2) eventos	IVA 19%	TOTAL
Promedio cotizaciones	186.333.333	372.666.667	70.806.667	443.473.333
Promedio históricos	247.980.743	495.961.486	94.232.682	590.194.168
Promedio final	217.157.038	434.314.076	82.519.075	516.833.751

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor unitario estimado como techo para los dos eventos, a partir del cual se podrá mejorar la oferta económica, corresponderá a la suma de antes de IVA de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$217.157.038) M/CTE**, antes de IVA.

3. Presupuesto Oficial

La administración delegada se plantea como una “**bolsa de dinero**” que permite la realización de actividades y/o eventos de promoción y divulgación para las emisoras y marcas de la Subgerencia de Radio.

Los eventos que se han seleccionado hacen parte de un proceso de planeación anual que se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades de posicionamiento de las emisoras. La diferencia en términos de producción que existe entre cada uno de los eventos y las variables no controlables, como: la locación, el estado del tiempo, la fecha, cancelación de eventos, etc., no permiten que se pueda asegurar que los costos de las actividades sean fijos.

El proceso durante los últimos años para destinar los recursos a la administración delegada se ha venido desarrollando de la siguiente forma: se desarrolla la planificación inicial de las actividades a realizar en el Subgerencia de Radio, que serán incluidas en una bolsa de recursos que serán administrados por el proponente ganador y con el que se esperan realizar entre otros los siguientes eventos: Concierto Radiónica, Noche Radio Nacional de Colombia, Caravanas Radiónica, Acústicos Radio Nacional, Foros Radio Nacional, Vuelta a Colombia, entre otros, adicionalmente, dentro de esta bolsa se incluyen los cubrimientos y transmisiones que son de interés editorial y que cumplen con los requisitos para la promoción y divulgación de las marcas de la Subgerencia de Radio de RTVC. Es importante aclarar que todas las actividades pueden ser modificadas o canceladas por factores externos a RTVC (Clima, cambio de lugar, cancelación del evento, etc), por lo que la planificación de las actividades es variable y cambiante. Así mismo, es necesario tener en cuenta que la bolsa de recursos siempre ha incluido la utilidad del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de los valores históricos de los últimos contratos de administración delegada, a partir de los cuales se determinará el presupuesto oficial del presente proceso de contratación:

No. de contrato	Contratista	Plazo	Valor adjudicado	Valor promedio mensual de acuerdo con el plazo de ejecución
295-2013	UT DUBRANDS-911	13 junio a 31 de diciembre	1.000.000.000	152.207.002
456-2014	UT DUBRANDS-911/2014	5 de mayo a 31 de diciembre	1.300.000.000	166.028.097
1160-2015	UT DUBRANDS-911/2015	3 septiembre a 31 de diciembre	673.000.000	172.564.103
787-2016	LOOP ENTERTAINMENT S.A.S.	18 de mayo a 31 de diciembre	1.273.781.066	172.132.576
Promedio de ejecución mensual				165.732.944
Promedio multiplicado por el plazo estimado de ejecución del nuevo contrato (7,9 meses)				1.309.290.261

En consecuencia con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DE PESOS (\$1.309.290.261) M/CTE**, teniendo en cuenta que dicho valor es el disponible para cubrir las actividades relacionadas con la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación. El valor del contrato será el mismo del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que los recursos optimizados en la oferta económica se utilizarán en las actividades propias del objeto contractual.

El mencionado valor incluye el valor estimado por concepto de tarifa fija de honorarios, así como el valor de la realización de eventos propios de la Subgerencia, y se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Nota: Se adjuntan al presente documento las cotizaciones objeto del estudio de mercado.



ANEXO 3 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
Oficina Asesora Jurídica
Coordinación de Procesos de Selección
Carrera 45 No. 26 - 33

Asunto. Oferta económica dentro del proceso de Invitación Abierta No _____

Yo, _____, representante legal de (razón social del Proponente, consorcio o unión temporal) _____, en su nombre presento propuesta económica en desarrollo del Proceso de Selección de **Invitación Abierta N° ____** de 2017, cuyo objeto es “*El contratista se obliga con – RTVC- a llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio*”, por los valores que se relacionan a continuación, y de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación:

1. MENOR VALOR POR CONCEPTO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Valor unitario Evento de Gran Impacto	Número de eventos a realizar	Valor total de los dos eventos (se multiplica el valor unitario por 2)	IVA 19%	TOTAL POR LOS DOS EVENTOS DE GRAN IMPACTO
(valor en números)\$	2	(valor en números)\$	(valor en números)\$	(valor en números)\$
(Valor en letras)	Dos	(Valor en letras)	(Valor en letras)	(Valor en letras)

El valor unitario por un evento de gran impacto no podrá superar el techo establecido en el Estudio de Mercado, correspondiente a **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$218.657.038) M/CTE**, antes de IVA.

2. MENOR VALOR POR CONCEPTO DE HONORARIOS MENSUALES POR CONCEPTO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Valor tarifa fija mensual de honorarios	IVA 19%	TOTAL TARIFA FIJA MENSUAL
(Valor en números) \$	(Valor en números) \$	(Valor en números) \$
Valor en letras	Valor en letras	Valor en letras

El valor de la tarifa fija mensual por concepto de honorarios no podrá superar el techo establecido en el Estudio de Mercado, correspondiente a **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**, antes de IVA.

Notas comunes:

1. En caso de que exista diferencia entre el valor en números y el valor en letras, primará el valor en letras.

2. El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.
3. El no diligenciamiento de este anexo será causal de rechazo, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación.

De ustedes atentamente,

| FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

CC No.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre

Nit:

Dirección

Ciudad.

Teléfono

Fax

Email:

--	--	--

ANEXO 7
PONDERABLES TECNICOS

Yo, _____, representante legal de (razón social del Proponente, consorcio o unión temporal) _____, en su nombre presento la oferta de ponderables técnicos en desarrollo del Proceso de Selección de Invitación Abierta N° ____ de 2017, cuyo objeto es "El contratista se obliga con - RTVC- a llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio", de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, y en la forma que se presenta a continuación:

1. RECORRIDOS AÉREOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA

Tiquetes aéreos	Cantidad requerida	Cantidad ofertada (diligencia con una "X" la cantidad a ofertar)
5 recorridos		
4 recorridos		
3 recorridos		
2 recorridos		
1 recorrido		

2. RECORRIDOS TERRESTRES ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR RTVC A CARGO DEL CONTRATISTA

Recorridos terrestres	Cantidad requerida	Cantidad ofertada (diligencia con una "X" la cantidad a ofertar)
10 recorridos		
9 recorridos		
8 recorridos		
7 recorridos		
6 recorridos		
5 recorridos		

Es importante aclarar que el contratista será el responsable financiero y técnico del 100% de estos recorridos propuestos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre: _____		
CC No. _____		
DATOS DEL PROONENTE		
Nombre	Nit: _____	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax
Email:		

**ANEXO No. 8
CARTA DE ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**

Bogotá D.C,
Señores
Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
Carrera 45 No. 26 - 33
Ciudad.

Yo, _____, representante legal de (razón social del Proponente, consorcio o unión temporal) _____, en su nombre, y de conformidad con lo requerido en el documento de la Invitación Abierta No. (indicar número del proceso) cuyo objeto es “El contratista se obliga con – RTVC- a llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio”, por medio de la presente manifiesto que conozco, acepto y me obligo para con RTVC con el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

De ustedes atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado
CC.
Nombre del Proponente:
Nit:

**ANEXO No. 11
MATRIZ DEL RIESGO**

11	Ocurrencia de accidentes laborales del personal del Contratista	Posibles retrasos en el proyecto	2	2	4	bajo	X	100%	Implementar la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional. Adelantar el proceso del cambio de personal de ser necesario.	1	2	3	bajo	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Cumplimiento de las normas de seguridad industrial mensual
									Proveer y realizar planes de contingencia para minimizar los retrasos en la ejecución de actividades	1	4	5	medio	RTVC-Supervisión y apoyo a la supervisión	Al momento de iniciar el montaje del evento o cobertura	Contar con planes de contingencia
12	Operacional	Suspensión de actividades por condiciones climáticas adversas.	2	4	6	alto	x	50%	Atender la normatividad vigente para mitigación de daño al medio ambiente. Los sobrecostos por mitigación del impacto ambiental serán asumidos por el Contratista y/o sus proveedores.	1	2	3	bajo	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Planes de prevención y mitigación de impacto ambiental, cuando sea necesario
									100%	100%	1	2	3	bajo	RTVC-Supervisión y apoyo a la supervisión	Al momento de iniciar el montaje del evento o cobertura
13	Ejecución	Daños o impactos que se generan al medio ambiente en el desarrollo del contrato	2	2	4	bajo	X	100%	El Contratista asume las condiciones financieras del contrato garantizando el cumplimiento de sus obligaciones. Ejecución adecuada del anticipo y de los recursos del contrato.	1	4	5	medio	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Seguimiento a la ejecución financiera del contrato.
									El Contratista asume las condiciones financieras del contrato garantizando el cumplimiento de sus obligaciones. Ejecución adecuada del anticipo y de los recursos del contrato.	1	4	5	medio	RTVC-Supervisión y apoyo a la supervisión	Al momento de iniciar el montaje del evento o cobertura	Contar con planes de contingencia
14	General	Extemo	Generación de incumplimiento	2	5	7	alto	100%	Parálisis de la ejecución del contrato. Generación de incumplimiento.	1	4	5	medio	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Seguimiento a la ejecución financiera del contrato.
									100%	100%	1	4	5	medio	RTVC-Supervisión y apoyo a la supervisión	Al momento de iniciar el montaje del evento o cobertura

15	Situaciones de orden público	Retraso en la ejecución de las actividades	2	2	4	bajo	50%	X	50%	X	50%	100%	X	100%	
16	Modificación de tarifas, tasas, impuestos o cambios en moneda extranjera.	Sobrecostos para el Contratista	1	1	2	3	bajo								
17	General	Cambios en la normalividad que fije la ejecución del contrato	2	2	4	bajo									
		Modificación de las condiciones de ejecución del contrato	2	2	4	bajo									
		Operacional													
		Financiero													
		Ejecución													
		Extremeo													
		General													
		Ejecución													
		Regulador													
		General													
		General													
		Operacional													
		Contratista													
		Al inicio del plazo de ejecución													
		Verificar cambios en materia tributaria o en el comportamiento de moneda extranjera													
		Al inicio del plazo de ejecución													
		Verificar cambios en la normatividad aplicable al contrato													
		Una vez por cada evento o cobertura													
		Consultar sobre la situación de orden público con las autoridades competentes													
		Al momento de planear el evento o cobertura de interés editorial de las emisoras													
		RTVC-Supervisión y apoyo a la supervisión; Contratista													
		1	2	3	bajo										
		RTVC-Supervisión y apoyo a la supervisión; Contratista													
		1	2	3	bajo										
		Al momento de planear el evento o cobertura de interés editorial de las emisoras													
		Consultar sobre la situación de orden público con las autoridades competentes													
		Al inicio del plazo de ejecución													
		Verificar cambios en la normatividad aplicable al contrato													

Anexo Análisis de aplicación de Acuerdos Internacionales

Estado signatario del Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Aplicación de Trato Nacional
Alianza Pacífico	Chile	no	no	N/A	N/A	no
	México	no	N/A	N/A	N/A	si
	Perú	no	no	no	no	si
Canadá		no	N/A	N/A	N/A	si
Chile		no	N/A	N/A	N/A	no
Corea		no	N/A	N/A	N/A	si
Costa Rica		no	N/A	N/A	N/A	si
Estados AECL		no	N/A	N/A	N/A	no
Estados Unidos		si	si	no	si	si
México		si	si	no	si	si
Triángulo Norte	El Salvador	no	N/A	N/A	N/A	no
	Guatemala		N/A	N/A	N/A	
	Honduras		N/A	N/A	N/A	
Unión Europea		no	N/A	N/A	N/A	si
Comunidad Andina		si	N/A	N/A	N/A	si

ANEXO
ESTUDIOS DEL SECTOR
 Eventos de promoción y divulgación 2017
(PREPRODUCCIÓN – PRODUCCIÓN - POSPRODUCCIÓN Y/O TRANSMISIÓN
EVENTOS DE LA SUBGERENCIA DE RADIO)

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ASPECTOS GENERALES.....	3
2.1. Económico.....	3
2.1.1. Variables económicas que afectan el sector.....	5
2.2. Cadena de producción y distribución, materias primas.....	7
2.2. Aspecto Técnico.	7
2.2.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación	8
2.3. Aspecto Regulatorio.....	8
2.4. Otros.....	10
3. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	10
3.2. Determinación de los Oferentes	11
3.2. Análisis de la Oferta.....	14
3.3. Indicadores Financieros.....	15
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	16
4.1. Históricos de la contratación de RTVC.....	16
4.2. Históricos de Procesos Anteriores,	17
4.3. Histórico de Otras Entidades.....	18
5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.	19
7. FUENTES DE INFORMACIÓN	25
8. ANEXOS.....	26

Este documento contiene información confidencial y reservada para uso exclusivo de RTVC. No se permite su divulgación en cualquier medio ni su copia sin autorización escrita de la Subgerencia de Radio. La información contenida en este documento es propiedad de RTVC y no puede ser utilizada por ninguna otra entidad sin permiso explícito. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización previa.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales regidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, al igual que las sometidas a regímenes especiales, deben dentro de sus procesos de selección, en su etapa de planeación realizar el análisis del sector, con la finalidad de establecer claramente cuál es la necesidad, a través de que proveedores se puede suplir y cuál es el contexto de las diferentes personas o empresas que ofrecen los bienes y/o servicios dentro del mercado.

En consecuencia, y con el ánimo de diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, se analizará a través del presente documento los aspectos necesarios relacionados con el mercado que permitan tener una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica previa a la estructuración de la contratación que requiere RTVC.

La necesidad que nos avoca a plasmar los estudios objeto del presente documento corresponde a lo expuesto por el área solicitante, así:

"En cumplimiento de su objeto social y deber legal, RTVC SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS ha venido realizando las acciones pertinentes para llevar el servicio público de radio a la población del país, con el fin de brindar espacios y contenidos que contribuyan al desarrollo de las aspiraciones sociales y democráticas de los colombianos. Así pues, por medio de los contenidos emitidos por las frecuencias de la Radio Nacional de Colombia y Radiónica, así como de sus emisoras web (Señal Clásica, Señal Cumbia, Radiónica 2 y Radiónica 3) se ofrecen contenidos de carácter social, informativo y cultural en la mayor parte del país, fomentando la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que en las producciones de la radio pública hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos."

En desarrollo de este proceso, la Subgerencia de Radio ha logrado el reconocimiento de sus marcas y posicionamiento de sus emisoras a través de eventos de importancia e impacto, los cuales se han venido consolidando en los últimos años como actividades de promoción vitales para visibilizar los contenidos de la Radio Pública Nacional, pues estas actividades representan nuevas y efectivas formas de comunicación y divulgación con los oyentes, sean nuevos o recurrentes.

Dentro de la línea de acción de fortalecimiento de la programación, contemplada dentro de los objetivos propuestos para el año 2017, se tiene como meta el cubrimiento de los principales festivales, ferias y carnavales de Colombia, a través de los cuales se promueve la memoria sonora del país. A través de la cobertura de estos eventos, se busca divulgar y promover las marcas adscritas a las emisoras de la radio pública, con el fin de generar mayor reconocimiento de sus proyectos, fidelizar oyentes, ampliar audiencias y para darle visibilidad a los sonidos que las emisoras comerciales no hacen, haciendo además un profundo énfasis en la interacción con las regiones, lo cual permite la penetración del Sistema de Medios Públicos en sitios donde otros prestadores del servicio de radiodifusión sonora no tienen una presencia consolidada.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

Por esta razón, es estratégico para RTVC la realización de diferentes eventos con el objeto de mantener el posicionamiento de las marcas de la Radio Pública Nacional, a través de la transmisión y/o cubrimiento de ferias representativas de la identidad nacional, el desarrollo del Concierto Radiónica 2017 y las Caravanas Norte y Sur de esta emisora, la Noche Radio Nacional de Colombia 2017, cubrimientos periodísticos especiales y demás actividades que considere necesarias realizar la Subgerencia de Radio. Lo anterior teniendo en cuenta que dichos eventos son además de importancia editorial para la Subgerencia, razón por la cual la presencia en estas actividades fomenta la generación de contenidos relevantes para la Radio Pública Nacional.”

En virtud de lo anterior, y con el propósito de desarrollar un proceso de adquisición orientado a satisfacer las necesidades de RTVC en condiciones de eficiencia del gasto público, se desarrollará el estudio del sector correspondiente a la necesidad formulada, realizando el análisis de los aspectos generales, el estudio de la oferta y la demanda, así como los riesgos que impacten la ejecución de la contratación, todo lo anterior atendiendo las recomendaciones y parámetros establecidos en la Cartilla de Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1. Económico.

Según balance de la ANDI la perspectiva de la situación económica del país en el 2017 producto de lo acontecido en el 2016, según documento “Colombia: Balance 2016 y Perspectivas 2017”¹ es el siguiente:

“(...) En Colombia, la situación del 2016 puede calificarse de manera muy similar: un año complejo con crecimientos moderados; un proceso de desaceleración que se acentuó en el segundo semestre del año; un comercio exterior que aún no despegó, y, un entorno macroeconómico más retador donde se manifestaron vulnerabilidades en lo fiscal y en lo cambiario. A lo anterior se suman los factores climáticos, el riesgo que tuvimos de un posible racionamiento y los grandes costos que generó el paro camionero. Todo esto enmarcado en la perspectiva de lograr la negociación del proceso de paz. Allí también tuvimos sorpresas con el resultado del plebiscito.

En materia económica, los retos fueron muchos. La inflación estuvo lejos del rango meta del Banco de la República, lo que propició continuos aumentos en la tasa de interés de referencia. El mayor costo del dinero fue uno de los factores que incidió en la tasa de crecimiento. Por lo anterior, la ANDI reiteradamente solicitó a las autoridades económicas que moderaran su política contraccionista, y así evitar un mayor costo en términos de crecimiento.

En el 2016 también vale la pena reseñar la mayor fragilidad que empezaba a percibirse al aumentar los déficits gemelos: el déficit en cuenta corriente se situó en el 2015 en 6.5% del PIB, nivel difícilmente sostenible en el largo plazo. Y la caída en los precios del petróleo se tradujo en una reducción del orden de \$20 billones de pesos en los recaudos fiscales, con el consecuente impacto sobre las finanzas públicas del país. Incluso este deterioro fiscal generó una señal de alerta entre las calificadoras de riesgos, que, si bien mantuvieron el grado de inversión, revisaron el Outlook del país de estable a negativo.

Alrededor de esta situación, giró la discusión sobre la necesidad de adoptar en Colombia una Reforma Tributaria Estructural que simplificara el régimen tributario, generara competitividad a las empresas, redujera la evasión,

¹ Fuente <http://www.andi.com.co/SitEco/Documents/ANDI-Balance%202016-Perspectivas%202017.pdf>

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

mejorara la equidad, garantizara la certidumbre jurídica y, sin duda, que asegurara la sostenibilidad de los ingresos fiscales, donde no repitiéramos la historia de los años anteriores en los que el sector productivo enfrenta una nueva reforma tributaria cada dos años.”

(...)

“A pesar de estas dificultades, Colombia termina el 2016 con cifras que reflejan la solidez de esta economía: logramos crecer en un contexto de contracción en América Latina; mantuvimos una tasa de desempleo de un dígito; los indicadores sociales avanzaron; la industria se recuperó; la construcción sigue liderando el crecimiento, y, logramos estabilizar el entorno macroeconómico, en una coyuntura de fuertes presiones inflacionarias y volatilidad en los mercados.

Y el gran tema de discusión del 2016 fue el proceso de paz. Con los sobresaltos que eran de esperarse, el país logró la firma del acuerdo. El paso siguiente es la implementación de este acuerdo y la incorporación de los grupos insurgentes a la sociedad. Estos serán parte de los grandes retos del 2017. 4 El 2017 también traerá otros desafíos. Será un año pre-electoral; las empresas y los hogares colombianos sentirán el impacto de la reforma tributaria y resulta fundamental continuar avanzando en medidas que reduzcan la vulnerabilidad en los frentes tributario y cambiario.

En el 2017 con un entorno nacional de relativa mayor tranquilidad, la prioridad tiene que centrarse en recuperar tasas de crecimiento altas y sostenidas, convertir al país en una región atractiva a la inversión y a la creación de nuevas empresas, garantizar la certidumbre jurídica, atacar la corrupción y el contrabando, reducir la informalidad e insertarnos en las Cadenas Globales de Valor, trabajar en la apropiación empresarial e institucional de las tecnologías emergentes, entre otros. Todo esto implica poner como eje central una estrategia de competitividad.”

(...)

Sector Servicios

- *El sector de servicios es una actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país. En un esfuerzo por avanzar en la identificación y evolución de la actividad de servicios, el DANE, por medio de la Muestra Trimestral de Servicios – MTS, mide la evolución de las principales variables del sector servicios en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.*
- *En el tercer trimestre de 2016, comparado con igual período del año anterior, los mayores incrementos en los ingresos nominales se observan en: otros servicios de entretenimiento, salud humana privada, actividades administrativas, educación superior privada, restaurantes, bares y servicios de catering. Por lo contrario, actividades como publicidad, actividades profesionales científicas y técnicas, programación, telecomunicaciones y desarrollo de sistemas informáticos se contraen con respecto al mismo trimestre del año anterior.”*

Por lo anterior se puede concluir que el sector de la economía nacional y el sector objeto del presente estudio evidencia crecimientos y estabilidad económica generando confianza en la inversión y en la estabilidad de precios.

De acuerdo a la **CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**² Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C, el sector a analizar se encuentra en la siguiente clasificación:

² CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C.

“Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación”

Por recomendación del Comité Interinstitucional, se desagrega la división 90, «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento», quedando así, para la CIIU Rev. 4 A.C.:

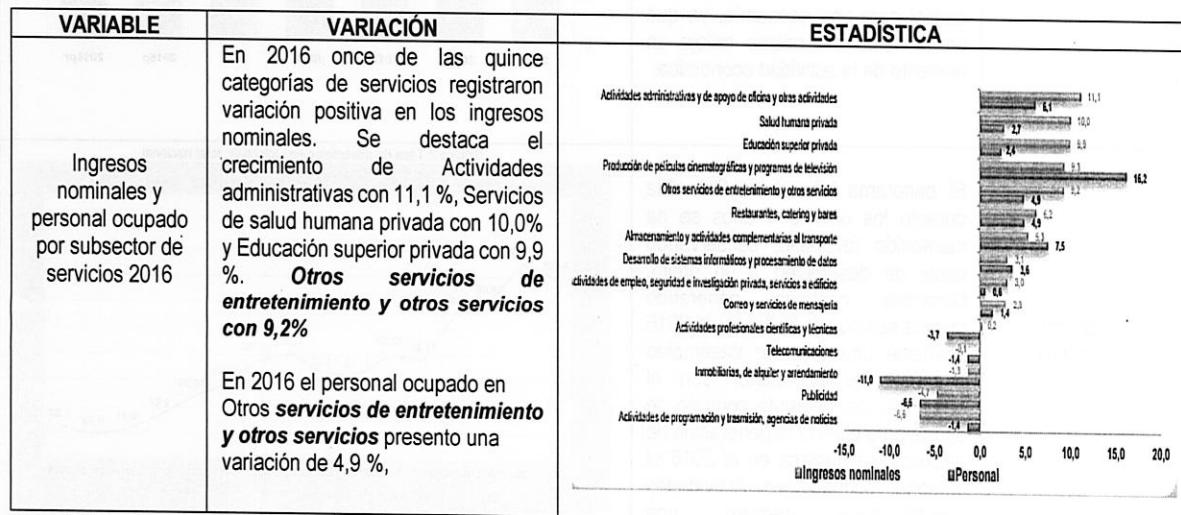
- Grupo 900, «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».
- Clase 9001, «Creación literaria».
- Clase 9002, «Creación musical».
- Clase 9003, «Creación teatral».
- Clase 9004, «Creación audiovisual».
- Clase 9005, «Artes plásticas y visuales».
- Clase 9006, «Actividades teatrales».
- **Clase 9007, «Actividades de espectáculos musicales en vivo».**
- **Clase 9008, «Otras actividades de espectáculos en vivo».**

Dentro de gremios y asociaciones que participan en el sector se destacan La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, la cual es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Es el gremio empresarial más importante de Colombia y está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

También participan LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA que tiene como misión construir una Bogotá - Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

Dichas entidades juegan un papel muy importante en el sector brindando asesorías y apoyo en diferentes temas a las entidades que lo requieran, generando principios sanos de libre competencia y organización.

2.1.1. Variables económicas que afectan el sector.



FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

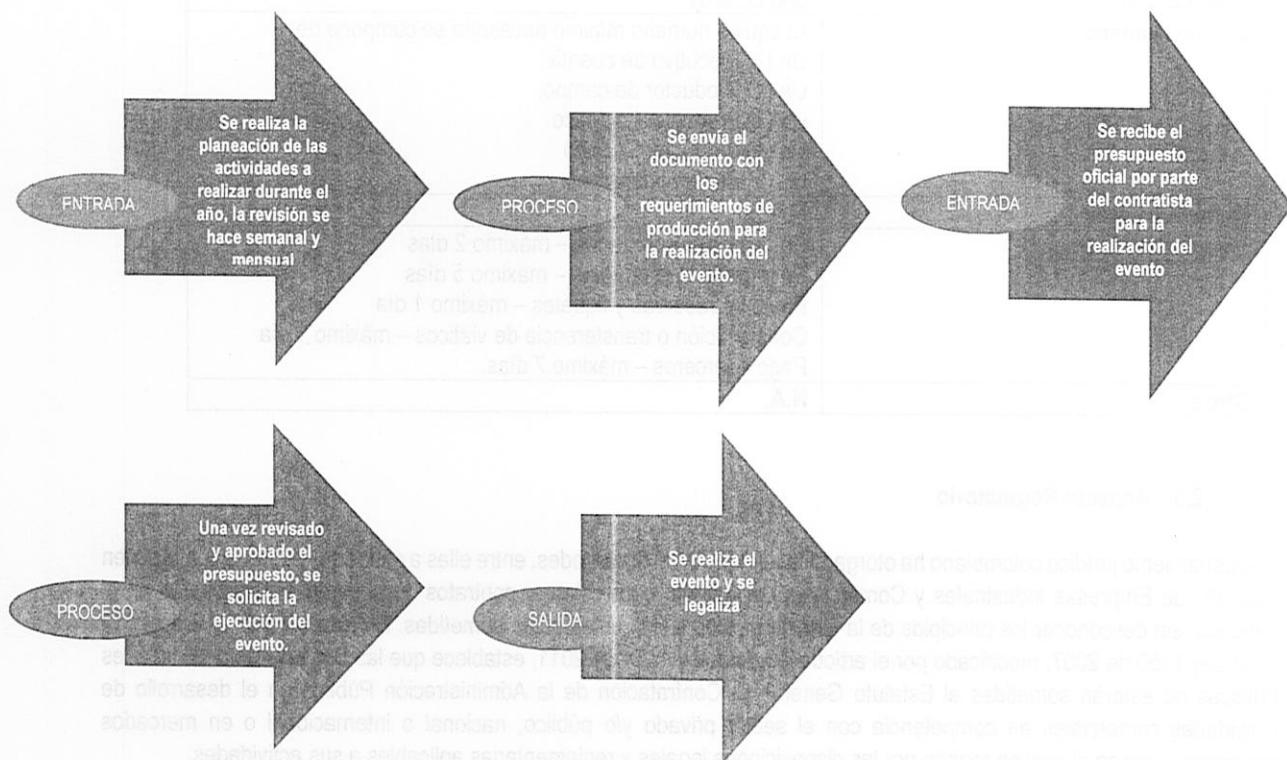
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	<p>Como se puede evidenciar en la gráfica durante el 2016 se presentaron variaciones positivas con respecto al 2015 en los ingresos y personal ocupado, lo que demuestra un crecimiento y buena estabilidad para los precios del sector estudiado.</p>																																																																																																																																																							
Variabilidad de inflación.	<p>Para el 2017, se mantendrá la tendencia favorable en el comportamiento de los precios observada en el último semestre del 2016, de tal forma que la inflación estaría convergiendo al techo de rango meta del Banco de la República hacia finales del 2017 o principios del 2018.</p> <p>Una inflación baja disminuye la incertidumbre, y mantiene precios estables en la economía.</p>	<p>Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Periodo</th> <th colspan="3">Medidas de inflación</th> <th colspan="3">Tasa de cambio y devaluación</th> </tr> <tr> <th>Mota de inflación 1/</th> <th>Inflación al consumidor (IPC)</th> <th>Inflación básica (IPC sin alimentación)</th> <th>Inflación del productor (IIP) 2/</th> <th>TRM</th> <th>Devaluación nominal</th> <th>Devaluación real 3/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2000</td> <td>10,00</td> <td>8,76</td> <td>9,30</td> <td>71.04</td> <td>2.220,18</td> <td>18,99</td> <td>0,78</td> </tr> <tr> <td>2001</td> <td>8,00</td> <td>7,65</td> <td>6,48</td> <td>0,03</td> <td>2.201,18</td> <td>2,78</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>0,00</td> <td>0,99</td> <td>5,35</td> <td>9,28</td> <td>2.054,79</td> <td>25,04</td> <td>13,73</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>6,00</td> <td>6,49</td> <td>7,01</td> <td>5,72</td> <td>2.778,21</td> <td>-3,02</td> <td>4,27</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>5,00</td> <td>5,50</td> <td>5,52</td> <td>4,64</td> <td>2.389,75</td> <td>-13,98</td> <td>-10,88</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>5,00</td> <td>4,48</td> <td>4,12</td> <td>2,06</td> <td>2.284,22</td> <td>-4,42</td> <td>-2,52</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>5,00</td> <td>4,48</td> <td>3,95</td> <td>1,44</td> <td>2.279,79</td> <td>-1,00</td> <td>0,12</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>4,00</td> <td>5,69</td> <td>4,43</td> <td>1,27</td> <td>2.014,78</td> <td>-10,01</td> <td>-0,77</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>4,00</td> <td>7,67</td> <td>5,11</td> <td>9,00</td> <td>2.243,59</td> <td>11,36</td> <td>-2,70</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>5,00</td> <td>2,04</td> <td>2,91</td> <td>-2,18</td> <td>2.044,23</td> <td>-8,85</td> <td>-2,79</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>3,00</td> <td>3,17</td> <td>2,62</td> <td>4,37</td> <td>1.913,98</td> <td>-0,37</td> <td>-3,93</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>3,00</td> <td>3,74</td> <td>3,13</td> <td>5,51</td> <td>1.942,70</td> <td>1,50</td> <td>-1,08</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>3,00</td> <td>2,44</td> <td>2,10</td> <td>1,95</td> <td>1.925,23</td> <td>-8,50</td> <td>-2,74</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>3,00</td> <td>1,94</td> <td>2,36</td> <td>-0,49</td> <td>1.026,83</td> <td>6,97</td> <td>7,77</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>3,00</td> <td>3,06</td> <td>3,20</td> <td>0,33</td> <td>2.392,40</td> <td>24,17</td> <td>7,55</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>3,00</td> <td>6,77</td> <td>5,17</td> <td>0,57</td> <td>3.149,47</td> <td>31,64</td> <td>13,55</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>3,00</td> <td>5,75</td> <td>5,14</td> <td>1,62</td> <td>3.000,71</td> <td>-4,72</td> <td>-8,18</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Medidas de inflación			Tasa de cambio y devaluación			Mota de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentación)	Inflación del productor (IIP) 2/	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real 3/	2000	10,00	8,76	9,30	71.04	2.220,18	18,99	0,78	2001	8,00	7,65	6,48	0,03	2.201,18	2,78	0,48	2002	0,00	0,99	5,35	9,28	2.054,79	25,04	13,73	2003	6,00	6,49	7,01	5,72	2.778,21	-3,02	4,27	2004	5,00	5,50	5,52	4,64	2.389,75	-13,98	-10,88	2005	5,00	4,48	4,12	2,06	2.284,22	-4,42	-2,52	2006	5,00	4,48	3,95	1,44	2.279,79	-1,00	0,12	2007	4,00	5,69	4,43	1,27	2.014,78	-10,01	-0,77	2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,59	11,36	-2,70	2009	5,00	2,04	2,91	-2,18	2.044,23	-8,85	-2,79	2010	3,00	3,17	2,62	4,37	1.913,98	-0,37	-3,93	2011	3,00	3,74	3,13	5,51	1.942,70	1,50	-1,08	2012	3,00	2,44	2,10	1,95	1.925,23	-8,50	-2,74	2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1.026,83	6,97	7,77	2014	3,00	3,06	3,20	0,33	2.392,40	24,17	7,55	2015	3,00	6,77	5,17	0,57	3.149,47	31,64	13,55	2015	3,00	5,75	5,14	1,62	3.000,71	-4,72	-8,18
Periodo	Medidas de inflación			Tasa de cambio y devaluación																																																																																																																																																				
	Mota de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentación)	Inflación del productor (IIP) 2/	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real 3/																																																																																																																																																	
2000	10,00	8,76	9,30	71.04	2.220,18	18,99	0,78																																																																																																																																																	
2001	8,00	7,65	6,48	0,03	2.201,18	2,78	0,48																																																																																																																																																	
2002	0,00	0,99	5,35	9,28	2.054,79	25,04	13,73																																																																																																																																																	
2003	6,00	6,49	7,01	5,72	2.778,21	-3,02	4,27																																																																																																																																																	
2004	5,00	5,50	5,52	4,64	2.389,75	-13,98	-10,88																																																																																																																																																	
2005	5,00	4,48	4,12	2,06	2.284,22	-4,42	-2,52																																																																																																																																																	
2006	5,00	4,48	3,95	1,44	2.279,79	-1,00	0,12																																																																																																																																																	
2007	4,00	5,69	4,43	1,27	2.014,78	-10,01	-0,77																																																																																																																																																	
2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,59	11,36	-2,70																																																																																																																																																	
2009	5,00	2,04	2,91	-2,18	2.044,23	-8,85	-2,79																																																																																																																																																	
2010	3,00	3,17	2,62	4,37	1.913,98	-0,37	-3,93																																																																																																																																																	
2011	3,00	3,74	3,13	5,51	1.942,70	1,50	-1,08																																																																																																																																																	
2012	3,00	2,44	2,10	1,95	1.925,23	-8,50	-2,74																																																																																																																																																	
2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1.026,83	6,97	7,77																																																																																																																																																	
2014	3,00	3,06	3,20	0,33	2.392,40	24,17	7,55																																																																																																																																																	
2015	3,00	6,77	5,17	0,57	3.149,47	31,64	13,55																																																																																																																																																	
2015	3,00	5,75	5,14	1,62	3.000,71	-4,72	-8,18																																																																																																																																																	
PIB participación	<p>Durante el año 2016 (enero – diciembre) el PIB creció 2,0% respecto al año 2015.</p> <p>Las actividades con mayor crecimiento fueron: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; e industria manufacturera. Esta variación es crucial para una economía, ya que un aumento del mismo refleja un aumento de la actividad económica.</p>																																																																																																																																																							
Tasa de desempleo	<p>El panorama laboral en Colombia durante los últimos 4 años se ha mantenido favorable, conservando tasas de desempleo a un dígito. Colombia continúa generando nuevos puestos de trabajo y en 2016 mantiene una tasa de desempleo promedio de un dígito. Con el desarrollo del presente contrato se aporta para el 2017 la generación de empleos, se destaca en el 2016 el personal ocupado en Actividades administrativas registró una variación de 6,1 %,</p>	<p>Gráfico 2. Tasa de desempleo en Colombia: total nacional</p> <p>Fuente: Encuesta Continua de Hogares, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-</p>																																																																																																																																																						
Incremento del IVA del 16 al 19% (Ley 1819 del 29 de diciembre de	El incremento del 3% contemplado en la reforma tributaria muestra un panorama de crecimiento de la economía pero con alzas en la	N/A																																																																																																																																																						

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Fecha: 14/02/2017
2016 Reforma Tributaria)	mayoría de los productos y servicios que componen la economía nacional.	

Gráficos ³

2.2.2. Cadena de producción y distribución, materias primas.

La cadena de suministro del servicio requerido por RTVC se compone esencialmente así:



2.2. Aspecto Técnico.

Teniendo en cuenta las estrategias de las emisoras de la Subgerencia de Radio para que sean escuchadas por los oyentes, toda vez, que no cuentan con recursos para contratar y realizar publicidad, se desarrolló la planeación de los eventos de promoción y divulgación 2017 que les permitieran aumentar la visibilidad de la marca, al mismo tiempo se apoyan en la participación en los contenidos de diferentes eventos.

Por esta razón, las especificaciones técnicas y los tiempos de entrega en cada proyecto/evento son diferentes porque se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las variables de impacto
2. Aforo
3. Lugar y fecha de realización

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/muestra-trimestral-de-servicios-mts>

En este sentido a continuación, se describen las principales especificaciones técnicas

2.2.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación

DESCRIPCION	Producción de los eventos de promoción y divulgación de la Subgerencia de Radio.
Cambios tecnológicos	N.A.
Características específicas del bien (es) o servicio(s).	Las características específicas de los eventos cambian en cada uno de ellos.
Equipo Humano	El equipo humano mínimo necesario se compone de: Un (1) Ejecutivo de cuenta Un (1) Productor de campo. Un (1) Productor Logístico. Un (1) Productor Técnico Un (1) Asesor financiero.
Mantenimientos	N.A.
Tiempos de Entrega	Cotizaciones solicitadas – máximo 2 días Entrega de Presupuesto – máximo 5 días Envío de reservas y tiquetes – máximo 1 día Consignación o transferencia de viáticos – máximo 1 día Pago a terceros – máximo 7 días.
Otros	N.A.

2.3. Aspecto Regulatorio

El ordenamiento jurídico colombiano ha otorgado facultades a las Sociedades, entre ellas a entidades públicas con régimen aplicable de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para celebrar contratos de acuerdo a su actividad en el mercado, sin desconocer los principios de la función pública a los cuales están sometidas. En este sentido, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, establece que las Sociedades de Entidades Públicas no estarán sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en el desarrollo de actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades.

Por su parte, de forma específica en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Ley 80 en su artículo 38 faculta a las entidades estatales que prestan servicios de telecomunicaciones a contratar servicios tales como adquisición y suministro de equipos, construcción, instalación y mantenimiento de redes y de los sitios donde se ubiquen sin estar sujetas a las modalidades de selección del Estatuto de Contratación Pública. Así mismo, la norma citada también establece que *"Los estatutos internos de estas entidades determinarán las cláusulas excepcionales que podrán pactar en los contratos, de acuerdo con la naturaleza propia de cada uno de ellos, así como los procedimientos y las cuantías a los cuales deben sujetarse para su celebración"*.

Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación, el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.

En concordancia con lo anterior, RTVC adoptó el Manual de Contratación Interna mediante la Resolución No. 461 de 2016, en el cual se establecen las normas y procedimientos aplicables a los procesos de contratación misional que adelante la

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

Entidad, y en la cual se establece la modalidad de **INVITACIÓN ABIERTA** en el CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1 al señalar:

(...) **RTVC**, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:

Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.

Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que ríjan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de **RTVC** se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

El contrato a celebrar será bajo la modalidad de administración delegada, entendida esta como una forma de mandato en la que el contratista (mandatario o administrador delegado) asume la administración de recursos para la realización de los proyectos determinados por el contratante (mandante), en este caso **RTVC**. En este tipo de contratación, **RTVC** aporta todos los recursos para la realización de los proyectos, y en virtud de esto, mantiene el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. El proponente aporta su infraestructura y experiencia administrativa, y se crea un proyecto en conjunto con el recurso humano creativo seleccionado por el mandante y contratado por el mandatario para tal fin.

Esta modalidad de contrato estatal, innominada, y sin un régimen jurídico específico, no es desconocida en el ordenamiento jurídico colombiano, y su actual desarrollo se ha venido presentando a través de la interpretación del Consejo de Estado, el cual define la administración delegada como aquella en la que *"el que el contratista, por cuenta y riesgo de la entidad pública contratante se encarga de la ejecución del objeto convenido, o lo que es igual, bajo este sistema el contratista actúa a nombre y por cuenta del contratante delegante"*⁴. En concordancia con lo anterior, la Sección Cuarta del Consejo de Estado, mediante fallo del 16 de septiembre de 2010 (Rad. No. 16605, C.P. Carmen Teresa Ortiz) manifestó que esta modalidad comprende dos grupos de obligaciones fundamentales que determinan el ordenamiento jurídico aplicable, a saber: i) aquellas relacionadas con la ejecución del proyecto propiamente dicho, es decir, del cumplimiento del objeto contractual; y ii) las correspondientes a las establecidas en el Código Civil para los contratos de mandado, en cuanto no sean contrarias a las estipulaciones o especificaciones del contrato particular.

Por este motivo, el marco jurídico llamado a regir este tipo de contratos comprende el cumplimiento de los principios orientadores de la Función Pública, consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, El Manual de Contratación Directa de **RTVC**, Resolución No. 461 de 2016, y las normas aplicables en materia civil, comercial y tributaria aplicables, en particular aquellas relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato y con las obligaciones derivadas de los contratos de mandato, siempre que las mismas no sean contrarias a las estipulaciones contenidas en el proceso de selección.

En el aspecto regulatorio es importante tener en cuenta la nueva reforma tributaria Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, mediante la cual fue incrementado en 3 puntos el impuesto al valor agregado IVA, pasando del 16% al 19% para el 2017.

Las empresas que estén interesadas en el proceso de contratación deben tener en cuenta la normatividad vigente relacionada con las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, las cuales de forma general se encuentran consagradas en la Constitución Nacional, Código de Comercio, Código Civil, Estatuto Tributario, Código de Policía y de manera especial en:

⁴ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Consejera Ponente Ruth Estela Correa. Radicado 17253 del 6 de junio de 2007.

- DECRETO 3838 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1493 DE 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1258 DE 2012, por la cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011.
- DECRETO 2811 DE 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- LEY 9 DE 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- RESOLUCION 0627 DE 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- DECRETO 599 DE 2013, por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.

De igual forma, se deberá tener en cuenta toda la normatividad aplicable de orden nacional y territorial aplicable sobre la materia, con el fin de salvaguardar la integridad de los asistentes a los eventos, y mitigar y controlar los riesgos asociados a la realización de actividades.

2.4. Otros: N/A

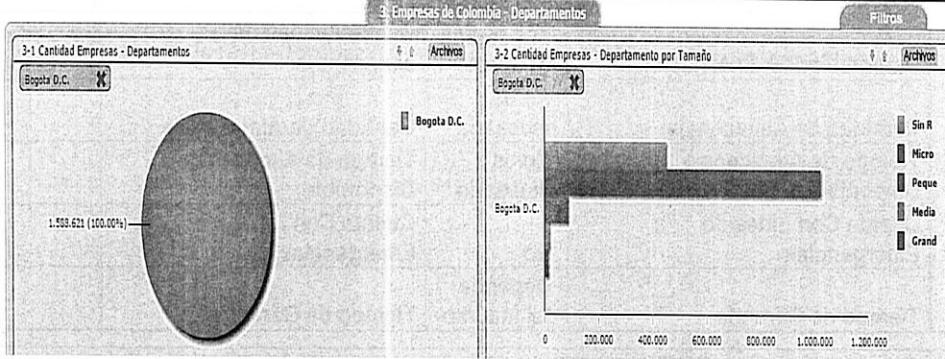
3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Analizando los registros en la Cámara de Comercio de Bogotá, se reportan empresas dedicadas a la actividad requerida Otros servicios de entretenimiento y otros servicios, clasificadas como se muestra a continuación:

Tamaño	Cantidad de empresas
Sin Rango	448.920
Microempresa (0 - 500 SMMLV)	1.022.137
Pequeña (500 - 5000 SMMLV)	87.134
Mediana (5000 - 15000 SMMLV)	17.081
Grande (> 15000 SMMLV)	13.349 ⁵

⁵ <http://sico.ccb.org.co/Sico/Paginas/frmConexionLinea.aspx?VE=1>

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017



Una vez verificado el sector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios, se pudo evidenciar que en el mercado existe gran cantidad de empresas que pueden prestar dicho servicio, sin embargo, al momento de la solicitud de cotizaciones solo 3 oferentes se motivaron a enviarlas:

- ✓ ARBOL NARANJA
- ✓ PLATINO
- ✓ EL ROBLE

3.2. Determinación de los Oferentes

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	1.EL Roble Producciones	
	Nit / Rut		
	Ubicación de la Empresa	Bogotá	
	Datos de Contacto	Yalesa Echavarria	
	Correo Electrónico	gerente@elroble.co	
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana	
	Experiencia en años		
	Capacidad Instalada		
	Bien o Servicio Ofertado	Producción logística y producción de eventos	
Productor o Distribuidor			

Cadena de Producción	Productor		Distribuidor	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Ambos	Producto Nacional o Importado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	3 días	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	1 día	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	
	Inventario Máximo Disponible	El que sea necesario	Importación Máxima Disponible	

	Disponibilidad de almacenaje	No tienen	Disponibilidad de almacenaje	
	Cantidad de Almacenaje	No es necesaria	Cantidad de Almacenaje	
	Tiempo de Almacenaje Disponible	No es necesario	Tiempo de Almacenaje Disponible	
	Cuenta Con Línea de Emergencias	No	Cuenta Con Línea de Emergencias	
	Tiempo de Garantía	Depende del insumo	Tiempo de Garantía	

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI	
	Contrató Antes con RTVC	SI	
	Cuantos Contratos		
	Escriba el Último		

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI X	NO	VIGENCIA 2015
	En caso de ser no, indique él porque			

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	2. Loop Entertainment SAS	
	Nit / Rut	900.209.719-0	
	Ubicación de la Empresa	Bogotá	
	Datos de Contacto	Oscar Toro	
	Correo Electrónico	otoro@arbolnaranja.com	
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana	
	Experiencia en años		
	Capacidad Instalada		
	Bien o Servicio Ofertado	Producción logística y producción de eventos	
	Productor o Distribuidor		

Cadena de Producción	Productor		Distribuidor	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Ambos	Producto Nacional o Importado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	3 días	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	1 día	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE
SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

	Inventario Máximo Disponible	El que sea necesario	Importación Máxima Disponible	
	Disponibilidad de almacenaje	No tienen	Disponibilidad de almacenaje	
	Cantidad de Almacenaje	No es necesaria	Cantidad de Almacenaje	
	Tiempo de Almacenaje Disponible	No es necesario	Tiempo de Almacenaje Disponible	
	Cuenta Con Línea de Emergencias	No	Cuenta Con Línea de Emergencias	
	Tiempo de Garantía	Depende del insumo	Tiempo de Garantía	

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI		
	Contrató Antes con RTVC	SI		
	Cuantos Contratos			
	Escriba el Ultimo			

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI X	NO	VIGENCIA 2015
	En caso de ser no, indique él porque			

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	3.Platino Entertainment SAS		
	Nit / Rut	900.699.411-9		
	Ubicación de la Empresa	Bogotá		
	Datos de Contacto	Juan Carlos Pinzón Pinzón		
	Correo Electrónico	juan_carlos_pinzon@hotmail.com		
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana		
	Experiencia en años			
	Capacidad Instalada			
	Bien o Servicio Ofertado	Producción logística y producción de eventos		
	Productor o Distribuidor			

Cadena de Producción	Productor		Distribuidor	
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Ambos	Producto Nacional o Importado	
	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	3 días	Tiempo de respuesta ante un pedido planeado	

	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	1 día	Tiempo de respuesta ante un pedido NO planeado	
	Inventario Máximo Disponible	El que sea necesario	Importación Máxima Disponible	
	Disponibilidad de almacenaje	No tienen	Disponibilidad de almacenaje	
	Cantidad de Almacenaje	No es necesaria	Cantidad de Almacenaje	
	Tiempo de Almacenaje Disponible	No es necesario	Tiempo de Almacenaje Disponible	
	Cuenta Con Línea de Emergencias	No	Cuenta Con Línea de Emergencias	
	Tiempo de Garantía	Depende del insumo	Tiempo de Garantía	

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI	
	Contrató Antes con RTVC	SI	
	Cuantos Contratos		
	Escriba el Ultimo		

Información Financiera	Proporcionaría información Financiera?	SI X	NO	VIGENCIA 2015
	En caso de ser no, indique él porque			

3.2. Análisis de la Oferta.

El Análisis de la oferta se realiza mediante la obtención de la información sobre las cotizaciones aportadas por las empresas que se invitaron a cotizar, con el fin de establecer un valor de mercado promedio de los diferentes servicios requeridos así:

COTIZACIÓN DE DOS EVENTOS DE ALTO IMPACTO

ITEM	PLATINO	ARBOL NARANJA	EL ROBLE
TIPO DE EVENTO	GRANDE	GRANDE	GRANDE
VALOR UNITARIO	120.000.000	198.000.000	250.000.000
NÚMERO DE EVENTOS A REALIZAR	2	2	2
VALOR TOTAL DE EVENTOS POR TIPO DE EVENTO ANTES DE IVA	\$ 240.000.000,00	\$ 396.000.000,00	\$ 500.000.000,00

CUOTA MENSUAL POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ITEM	PLATINO	ARBOL NARANJA	EL ROBLE
VALOR UNITARIO	10.000.000	9.000.000	5.000.000

3.3. Indicadores Financieros

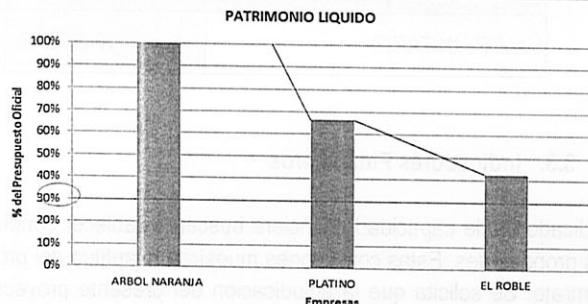
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los futuros proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Se solicita que la adjudicación del presente proyecto, se le haga a quien presente las condiciones para responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades requeridas, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Dado que el contratista debe estar en completa capacidad de responder en caso que se presente alguna situación no contemplada dentro del proceso.

Para tener seguridad de que los diferentes procesos se puedan desarrollar sin mayores contratiempos, la definición de los indicadores financieros se hizo con base a un estudio de mercado de empresas que prestan el servicio anteriormente mencionado, las cuales fueron dadas por el área técnica. El presente estudio se realizó con la información financiera de la vigencia 2015.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	GRÁFICA								
Índice de Liquidez ≥ 1.5	L = Activo Corriente / Pasivo Corriente	<p>INDICE DE LIQUIDEZ</p> <table border="1"> <caption>INDICE DE LIQUIDEZ</caption> <thead> <tr> <th>Empresas</th> <th>Índice de liquidez</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARBOL NARANJA</td> <td>2.1</td> </tr> <tr> <td>PLATINO</td> <td>3.6</td> </tr> <tr> <td>EL ROBLE</td> <td>4.6</td> </tr> </tbody> </table>	Empresas	Índice de liquidez	ARBOL NARANJA	2.1	PLATINO	3.6	EL ROBLE	4.6
Empresas	Índice de liquidez									
ARBOL NARANJA	2.1									
PLATINO	3.6									
EL ROBLE	4.6									
Nivel de Endeudamiento ≤ 0.60	NE = Pasivo Total / Activo Total	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</p> <table border="1"> <caption>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</caption> <thead> <tr> <th>Empresas</th> <th>% de Endeudamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARBOL NARANJA</td> <td>0.52</td> </tr> <tr> <td>PLATINO</td> <td>0.08</td> </tr> <tr> <td>EL ROBLE</td> <td>0.48</td> </tr> </tbody> </table>	Empresas	% de Endeudamiento	ARBOL NARANJA	0.52	PLATINO	0.08	EL ROBLE	0.48
Empresas	% de Endeudamiento									
ARBOL NARANJA	0.52									
PLATINO	0.08									
EL ROBLE	0.48									
Capital de Trabajo $\geq 20%$	CT = Activo corriente – Pasivo corriente	<p>CAPITAL DE TRABAJO</p> <table border="1"> <caption>CAPITAL DE TRABAJO</caption> <thead> <tr> <th>Empresas</th> <th>% del Presupuesto Oficial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARBOL NARANJA</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>PLATINO</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>EL ROBLE</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table>	Empresas	% del Presupuesto Oficial	ARBOL NARANJA	95%	PLATINO	15%	EL ROBLE	60%
Empresas	% del Presupuesto Oficial									
ARBOL NARANJA	95%									
PLATINO	15%									
EL ROBLE	60%									

Patrimonio
Líquido ≥
30%

PL = Activo total –
Pasivo total



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el presente estudio se analiza la demanda de los años 2015-2016, con el fin de verificar como ha adquirido la entidad en contratos anteriores el presente servicio, de la siguiente manera:

4.1. Históricos de la contratación de RTVC.

ANÁLISIS HISTÓRICO		
	1	2
RTVC HA CONTRATADO RECENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
OBJETO:	Llevar a cabo la administración de recursos y ejecución de los mismos, para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción, divulgación y lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.	Llevar a cabo la administración de recursos técnicos, logísticos y humanos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio de - RTVC - en el marco de las actividades de promoción y divulgación, así como de los eventos requeridos por Señal Memoria para el cumplimiento del Convenio 441 de 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LOPP ENTERTAINMENT SAS	UT-DUBRANDS
CONTRATOS	CTO No. 787-2016	CTO No. 1160-2015
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	\$ 1.273.781.066	\$ 673.000.000
VALOR MENSUAL	\$ 172.132.576	\$ 172.564.103
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO,	SE MANTIENE IGUAL SI _ o No_x_ Las especificaciones técnicas (variables de impacto, aforo, lugar y fecha de realización)	SE MANTIENE IGUAL SI _ o No_x_ Las especificaciones técnicas (variables de impacto, aforo, lugar y

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

ANÁLISIS HISTÓRICO

OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	y los tiempos de entrega son diferentes en cada proyecto/evento	fecha de realización) y los tiempos de entrega son diferentes en cada proyecto/evento
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Si X	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Si x
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _X_ NO _____	SI _X_ NO _____
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI _X_ NO _____	SI _X_ NO _____
Otras variables Cuáles		

4.2. Históricos de Procesos Anteriores,

En el análisis de procesos anteriores, informamos que la selección se realizó con base en la presentación de un solo evento que corresponden a la sumatoria de los grupos ofertados distribuidos en: i) equipo humano de producción y logística, ii) seguridad y primeros auxilios, iii) insumos técnicos y logísticos, iv) alimentación e hidratación, y v) transporte.

PROCESO INVITACIÓN ABIERTA No. 18 DE 2015

	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA
1	UT. DU BRANDS – 911 2015	\$62.491.425
2	10 MUSIC COLOMBIA SAS	\$64.127.391
3	MARKET MEDIOS COMUNICACIONES S.A.	\$68.013.600

PROCESO INVITACIÓN ABIERTA No. 04 DE 2016

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA

1	PRIME PRODUCCIONES S.A	\$113.287.354
2	ILUMINACION JAIME DUSSAN	\$110.087.920
3	DV BRANS SAS	\$105.817.861
4	LOP ENTERTAINMENT SAS	\$113.655.669
5	CONSORCIO 10 MUSIC -911	\$106.358.950
	PLATINO ENTERTAINMENT	\$105.817.863

4.3. Histórico de Otras Entidades

Las especificaciones técnicas (variables de impacto, aforo, lugar y fecha de realización) y los tiempos de entrega son diferentes en cada proyecto/evento. Las especificaciones técnicas (variables de impacto, aforo, lugar y fecha de realización) y los tiempos de entrega son diferentes en cada proyecto/evento, lo que dificultad realizar una comparación con la demanda de otras entidades, sin embargo se llevó a cabo la verificación de la demanda de servicios similares por parte de otras entidades públicas en la página del SECOP como se relaciona a continuación:

ANÁLISIS DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES			
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REALIZÓ LA CONTRATACIÓN.	IDARTES	MINISTERIO DE CULTURA	DAPRE
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de los eventos y actividades programadas por el IDARTES en los que esta haga parte.	prestación de los servicios de logística para los diferentes eventos y reuniones del Ministerio o en aquellos en que la entidad haga parte.	Prestación de servicios de organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos de: Grupo 1: Dirección del Sistema Nacional de Juventudes. Grupo 2: Consejería presidencial para los derechos humanos Grupo 3: Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.
No. CONTRATO	508-2014	1280-2014	089-2016 089-2016 091-2016
NOMBRE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL CONTRATO	OPEN GROUP BTL LTDA	PUBLICA SAS	UNIÓN TEMPORAL DAPRE ESTRATEGICOS PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 SAS

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES			Código: P-F-34
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN			Versión: 1
VALOR DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO	\$326.274.960	\$4.662.653.400	\$135.615.000 \$222.190.045 \$59.000.000	
No. DEL PROCESO	LP 002 de 2014	MC LP 001 2014	LP 004 de 2016	
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	
FECHA	21-03-2014 fecha de apertura del proceso	26-02-2014 fecha de apertura del proceso	27-05-2016 fecha de apertura del proceso	
ESTADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	CELEBRADO	

5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.

En el análisis de la oferta y la demanda de RTVC, podemos decir, que la metodológica contractual cambio para esta vigencia, en los contratos anteriores se cotizaba un sólo evento y se pagaba una comisión de administración delegada con base en los precios de la oferta y estos eran fijos para las demás necesidades establecidas por la entidad. En esta nueva contratación se va realizar un pago mensual por gestión de los recursos administrar y solo se contratan dos (2) eventos fijos, en los demás se solicitan cotizaciones y selecciona la más favorable. Esto con el fin de poder tener mayor gestión de los recursos.

Por lo anterior, para establecer el valor por comisión sobre los recursos a administrar y de los eventos, se solicitó cotizaciones a diferentes empresas que pueden prestar el servicio así:

A. Tarifa por costo fijo de la administración de los recursos:

SOLICITUD DE COTIZACIONES - TARIFA FIJA POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA MENSUAL					
Empresa	PLAZO MESES	Tarifa fija Honorarios		TOTAL (8 meses)	
		Un mes	IVA	Valor +IVA	Valor Total
Árbol Naranja	8	9,000,000	1,710,000	10,710,000	85,680,000
Platino	8	10,000,000	1,900,000	11,900,000	95,200,000
El Roble	8	5,000,000	950,000	5,950,000	47,600,000
PROMEDIO		8,000,000	1,520,000	9,520,000	76,160,000

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado mensual como techo para la tarifa fija a título de honorarios, y por concepto de gestión administrativa, corresponderá a la suma de nueve millones quinientos veinte mil pesos M/cte. (\$9.520.000).

B. Tarifa por concepto de eventos para apropiación de marcas de la Radio Pública Nacional

Para la vigencia 2017, la Subgerencia de Radio de RTVC tiene contemplado realizar dos (2) eventos principales para la apropiación de marca y que ya cuentan con un amplio reconocimiento entre los oyentes y el público en general, los cuales son el Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional. Lo anterior sin contar otras actividades propias de la Subgerencia,

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN		Fecha: 14/02/2017

las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las necesidades de las emisoras durante la ejecución del contrato, así como los festivales, ferias, fiestas y demás actividades realizadas por terceros, y en las cuales las emisoras de la Radio Pública Nacional tienen contemplado hacer presencia, a través de participaciones o transmisiones por su interés editorial. Estos eventos, a diferencia del Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional, serán planeados en forma conjunta entre RTVC y el contratista bajo el esquema de gastos reembolsables.

Con el fin de establecer el valor asociado a los dos eventos señalados, RTVC consultó su valor mediante cotizaciones, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuentran discriminadas en la solicitud de cotizaciones, En consecuencia, para el Concierto Radiónica y la Noche Radio Nacional presentaron los siguientes resultados:

Empresa	Evento Grande		IVA 19%	TOTAL
	Un (1) evento	Dos (2) eventos		
Árbol Naranja	198.000.000	396.000.000	75.240.000	471.240.000
Platino	120.000.000	240.000.000	45.600.000	285.600.000
El Roble	250.000.000	500.000.000	95.000.000	595.000.000
PROMEDIO	189.333.333	378.666.667	71.946.667	450.613.333

Los valores resultantes de las cotizaciones del 2017 fueron contrastados con el histórico de tarifas correspondientes a eventos similares de 2016, realizados en ejecución de los anteriores contratos de administración delegada. En consecuencia, la tarifa por concepto de eventos para apropiación de marcas de la Radio Pública Nacional presenta el siguiente comportamiento:

	Un (1) evento	Dos (2) eventos	IVA 19%	TOTAL
Promedio cotizaciones 2017	189.333.333	378.666.667	71.946.667	450.613.334
Promedio históricos dos eventos 2016	247.980.743	495.961.486	94.232.682	590.194.168
Promedio final	218,657,038	437,314,077	83,089,675	520,403,751

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor unitario estimado como techo para los dos (2) eventos, corresponderá a la suma de **QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS IVA INCLUIDO. (\$520.403.751)**

C. Presupuesto Contrato.

La administración se plantea como una "bolsa de dinero" con la que se permite la realización de actividades y/o eventos de promoción y divulgación para las emisoras y marcas de la Subgerencia de Radio.

Los eventos requeridos hacen parte de un proceso de planeación anual que se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades de posicionamiento de las emisoras. La diferencia en términos de producción que existe entre cada uno de los eventos y las variables no controlables, como: la ubicación, el estado del tiempo, la fecha, cancelación de eventos, etc., no permiten que se pueda asegurar que los costos de las actividades sean fijos.

Por lo anterior, la contratación para las actividades objetos del presente estudio requieren además del cargo fijo mensual y del presupuesto para los dos grandes eventos una bolsa de dinero que garantice la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades afectadas por variables no controlables, razón por la cual el estimado del presupuesto para la contratación fue calculado tomando como base el promedio mensual pagado de la siguiente manera:

No. de contrato	Contratista	Plazo	Valor adjudicado	Valor promedio mensual de acuerdo con el plazo de ejecución
295-2013	UT DUBRANDS-911	13 junio a 31 de diciembre	1.000.000.000	152.207.002
456-2014	UT DUBRANDS-911/2014	5 de mayo a 31 de diciembre	1.300.000.000	166.028.097
1160-2015	UT DUBRANDS-911/2015	3 septiembre a 31 de diciembre	673.000.000	172.564.103
787-2016	LOOP ENTERTAINMENT S.A.S.	18 de mayo a 31 de diciembre	1.273.781.066	172.132.576
Promedio de ejecución mensual				165.732.944
Promedio multiplicado por el plazo estimado de ejecución del nuevo contrato (7,9 meses)				1.309.290.261

En consecuencia con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DE PESOS (\$1.309.290.261) M/CTE, teniendo en cuenta que dicho valor es el disponible para cubrir las actividades relacionadas con la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación.

El valor del contrato será el mismo del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que los recursos optimizados en la oferta económica se utilizarán en las actividades propias del objeto contractual

El mencionado valor incluye el valor estimado por concepto de tarifa fija de honorarios, así como el valor de la realización de eventos propios de la Subgerencia, y se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

6. ANALISIS DE RIESGO

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
RARO (1)	IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)	PROBABLE (4)	CASI CIERTO (5)
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO		CATEGORIA DEL RIESGO
Muy Alta	5	Muy Alta
Alto	4	Alto
Media	3	Media
Bajo	2	Bajo
Muy Baja	1	Muy Baja

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto después del tratamiento				Afecta a ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
								Impacto	Valoración	Categoría	Probabilidad				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales.	Generación de incumplimiento.	2	3	5	medio	X	100%	La Supervisión debe adelantar el procedimiento para establecer las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista.	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión	Al inicio del plazo de ejecución	Verificación de actividades realizadas y solicitudes atendidas por el Contratista	mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Planeación o ejecución de eventos en forma deficiente por parte del Contratista.	Imposibilidad de realización de eventos y/o coberturas requeridas, los cuales deben ser aprobados por la supervisión y presentados con los estándares que requiera la entidad. El Contratista debe asegurar que sus proveedores cumplan en los tiempos establecidos y con las calidades exigidas.	2	3	5	medio	X	100%	Realizar la revisión de los eventos y/o coberturas requeridas, los cuales deben ser aprobados por la supervisión y presentados con los estándares que requiera la entidad. El Contratista debe asegurar que sus proveedores cumplan en los tiempos establecidos y con las calidades exigidas.	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión; Contratista	Al momento de planear el evento y aprobar cotizaciones	Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para la realización del evento, tanto en las cotizaciones como en el desarrollo del mismo	Una vez por cada evento

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-34

Versión: 1

FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 14/02/2017

3	4	General	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la obtención de licencias, permisos y autorizaciones.	Retraso en la ejecución de actividades.	2	3	5	medio	X	50%	Adelantar las gestiones con antelación suficiente y generar planes de contingencia. Realizar seguimiento, por parte de la Supervisión, de las gestiones adelantadas por el Contratista, sus proveedores y las Entidades competentes y propiciar relaciones que agilicen los procedimientos.	1	3	4	bajo	sí	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión; Contratista	Al momento de planear el evento	Verificación previa y conjunta de las autorizaciones requeridas para la realización del evento	Una vez por cada evento
4	5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Retraso en la ejecución de actividades.	2	2	4	bajo		X	100%	Contar con planes de prevención para el trasporte y accesos	1	2	3	bajo	sí	Contratista	Al momento de planear el evento o cobertura de interés editorial de las emisoras	Verificación oportuna de la existencia de limitaciones de medios de acceso y/o transporte	Una vez por cada evento o cobertura
5	6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la solicitud y entrega de bienes o servicios, y retraso en el pago a proveedores	Retraso en la ejecución del proyecto. Generación de incumplimiento.	2	4	6	alto		X	100%	Implementar un adecuado control de entrega de bienes y/o servicios teniendo en cuenta el desarrollo del cronograma de ejecución del contrato. Disponer de los recursos necesarios.	1	4	5	medio	sí	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Seguimiento a la ejecución presupuestal y a los proveedores del Contratista, implementando mecanismos para exigir el cumplimiento o en los tiempos requeridos	mensual
6	7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida o hurto de bienes del contratista	Sobrecostos para el Contratista	2	2	4	bajo		X	100%	El Contratista deberá asegurar los bienes, implementar la seguridad necesaria, y asumir los costos adicionales que se generen en razón a daño, pérdida o hurto.	1	1	2	bajo	no	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Verificación de la vigencia de las coberturas; implementar mecanismos de seguridad que considere oportunos, sin costo para RTVC	mensual
7		Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de personal propuesto y aprobado.	Interrupción de las actividades.	2	2	4	bajo		X	100%	Reemplazo oportuno del personal. Verificación por parte de la Supervisión de los requisitos del nuevo personal de acuerdo con el Anexo Técnico.	1	1	2	bajo	no	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión; Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Verificación de hojas de vida de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Cada vez que haya cambios en el personal mínimo requerido

GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: P-F-34												
FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN												Versión: 1												
Número	General	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Divulgación y/o utilización indebida de la información que por si o por un tercero cause a la administración o a terceros	Generación de perjuicios a la Administración.	2	5	7	alto	X	100%	Asegurar el tratamiento de la información entregada en virtud del contrato. Responder por los perjuicios ocasionados	1	4	5	medio	no	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión; Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Verificación de cumplimiento o de obligación de confidencialidad y no revelación en casos en los que el contratista divulgue información a terceros	mensual	
8	General	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de información errada o desactualizada al contratista y éste ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información	Interrupción de las actividades.	2	2	4	bajo	x	100%	Verificación previa de la información que debe ser entregada al contratista por parte de la Entidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	1	2	3	bajo	si	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión	Al inicio del plazo de ejecución	Planeación adecuada y verificación de las actividades solicitadas al contratista	mensual	
9	General	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados a bienes o propiedades de RTVC o de terceros por parte del Contratista	Daño en bienes de RTVC o de terceros. Sobrecostos para el Contratista	2	2	4	bajo	x	100%	Verificación de estándares de prevención de daños. Reparación de daños causados.	1	2	3	bajo	no	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Verificación de estándares de seguridad al momento de realizar los eventos. Vigencia y cobertura de la Póliza de RCE	mensual	
10	General	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de accidentes laborales del personal del Contratista	Posibles retrasos en el proyecto	2	2	4	bajo	x	100%	Implementar la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional. Adelantar el proceso del cambio de personal de ser necesario.	1	2	3	bajo	no	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Verificación de estándares de seguridad al momento de realizar los eventos. Vigencia y cobertura de la Póliza de RCE	mensual	
11	General	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión de actividades por condiciones climáticas adversas.	Suspensión de actividades, imposibilidad de realizar cobertura de eventos.	2	2	4	bajo	x	100%	Proveer y realizar planes de contingencia para minimizar los retrasos en la ejecución de actividades	1	2	3	bajo	no	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Cumplimiento de las normas de seguridad industrial	mensual	
12	General	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños o impactos que se generen al medio ambiente en el desarrollo del contrato	Sobrecostos para el Contratista	2	4	6	alto	x	100%	Atender la normatividad vigente para mitigación de daño al medio ambiente. Los sobrecostos por mitigación del impacto ambiental serán asumidos por el Contratista	1	4	5	medio	si	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión	Al momento de iniciar el montaje del evento o cobertura	Contar con planes de contingencia, verificar condiciones climáticas, prever realización de otros eventos	Una vez por cada evento o cobertura	
13	General	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza																		Planes de prevención y mitigación de impacto ambiental, cuando sea necesario	mensual

RTVC Sistema de Medios Públicos		GESTIÓN DE PROVEEDORES												Código: P-F-34											
		FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN												Versión: 1											
Número	Área	General	Externo	Ejecución	Financiero	Iliquidez del Contratista para el cumplimiento del contrato	Parálisis de la ejecución del contrato. Generación de incumplimiento.	2	5	7	alto	X	100%	y/o sus proveedores	El Contratista con su propuesta asume las condiciones financieras del contrato garantizando el cumplimiento o de sus obligaciones. Ejecución adecuada del anticipo y de los recursos del contrato.	1	4	5	medio	si	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Seguimiento a la ejecución financiera del contrato.	mensual	
14		General	Externo	Ejecución	Operacional	Situaciones de orden público	Retraso en la ejecución de las actividades	2	2	4	bajo	x	50%	X	Elaboración de planes de contingencia por el Contratista y seguimiento por parte de la Supervisión, para reprogramar, o cancelar la realización de los eventos o coberturas.	1	2	3	bajo	si	RTVC - Supervisión y apoyo a la supervisión; Contratista	Al momento de planear el evento o cobertura de interés editorial de las emisoras	Consulta sobre la situación de orden público con las autoridades competentes	Una vez por cada evento o cobertura	
15		General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de tarifas, tasas, impuestos o cambios en moneda extranjera.	Sobrecostos para el Contratista	1	2	3	bajo			X	Asumir los sobrecostos que se generen por modificación de tarifas o impuestos	1	2	3	bajo	no	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Verificar cambios en materia tributaria o en el comportamiento de moneda extranjera	mensual	
16		General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en la normatividad que rige la ejecución del contrato	Modificación de las condiciones de ejecución del contrato	2	2	4	bajo			X	Asumir los sobrecostos o cargas adicionales que se generen por modificación de la normatividad d aplicable	1	2	3	bajo	no	Contratista	Al inicio del plazo de ejecución	Verificar cambios en la normatividad aplicable al contrato	mensual	
17		General	Externo	Ejecución	Regulatorio																				

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/muestra-trimestral-de-servicios-mts

www.banrep.gov.co/es/pib

www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

<http://sico.ccb.org.co/Sico/Paginas/frmConexionLinea.aspx?VE=1>

Área técnica que requiere el servicio.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-34 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 14/02/2017

8. ANEXOS

Cotizaciones presentadas por Platino un (1) folio, Loop Entertainment un (1) folio, El Roble un (1) folio.

Elaboró: Jair Moneriz Pretel- Profesional área de Presupuesto

Jair Moneriz

Revisó: Paula Andrea Ocampo Quintero – Profesional área de Presupuesto

Paula Ocampo

Vo.Bo : Claudia Milena Fernández Rodríguez - Coordinadora área de Presupuesto.

Claudia M. Fernández